

Ex-Rector de la Universidad de Antioquia.

Ex-Gobernador del Departamento de Caldas.

Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de Medicina y de la de Historia.

Miembro de número de la Academia Antioqueña de Medicina y de la de Historia.

Miembro fundador del Centro de Estudios Históricos de Manizales.

Correspondiente Extranjero de la Sociedad

Universidad de Antioquia



6 1000 00051039 2

LE 41 m

R6-23

# LA UNIVERSIDAD

DE

## ANTIOQUIA

1822 - 1922

*Secla vitae lampada tradunt.*

LUCR.



**ATENCION!**  
**ESTE LIBRO ESTA PROTEGIDO.**  
**EVITESE MOLESTIAS**

Trabajo premiado en el Concurso de Historia abierto para conmemorar el Primer Centenario de la Universidad de Antioquia.

**ATENCION!**  
**ESTE LIBRO ESTA PROTEGIDO.**  
**EVITASE MOLESTIAS**

---

---

**AL MUY ILUSTRE EX-PRESIDENTE DE COLOMBIA  
Y EX-RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA,**

**Sr. Dr. CARLOS E. RESTREPO,**

**DEDICA RESPETUOSAMENTE ESTE TRABAJO**

**EL AUTOR**

---

---

## CAPITULO I

### LOS PRECURSORES

**SUMARIO:** Condiciones de los colonos antioqueños.—La Provincia en 1716. Illmo. Sr. Juan Gómez de Frías.—Colegio de los Jesuitas en Antioquia.—Primeros Maestros de latinidad en Medellín.—Cédula de erección del Colegio Convento.—Los Franciscanos.—El P. Fray Rafael de la Serna.—La fábrica del Colegio. LA PATRIA BOBA.—La Junta Suprema de Gobierno.—Las cátedras de Gramática y Filosofía.—D. José Manuel Restrepo y las Constituciones reglamentarias.—El muy Ilustre Cabildo de Medellín y el primer concurso.—El Bachiller Miguel de Uribe Restrepo.—Liborio Mejía.—Dr. José Félix de Restrepo.—El Maestro de latinidad D. José I. Escobar.—El Cabildo pide que se destine la fábrica del Convento para Colegio.

Es ya una verdad plenamente comprobada por la crítica histórica, que el Gobierno de la Metrópoli se preocupó por difundir la instrucción en sus posesiones cismarinas, de acuerdo con las necesidades de la época y cuandoquiera que en estos países hubo gentes que se interesaran por el propio adelanto o por el de sus conciudadanos. Pruébese esto, no sólo con los documentos que quedaron escritos, como aquel del libro primero de la Recopilación de Indias, en que consta “el mucho amor y voluntad que tenemos de honrar y favorecer a los de nuestras Indias y que se destierren de ellos las tinieblas de la ignorancia”, sino con las numerosas instituciones docentes que se establecieron en los días de la Colonia.

Y cuando el calificativo de indolencia por la

educación de los españoles americanos y los indígenas fuese aceptable en relación con el Gobierno español, aquello no podría nunca referirse a la conducta de la Iglesia Católica, ya que ella fué la verdadera sembradora de la cultura en el Nuevo Continente, y que su papel en esos siglos de grande agitación, es como el de aquella arca santa que según el bello símil del protestante Macaulay, flotaba en medio de las aguas del diluvio, llevando en su seno los gérmenes de una nueva civilización.

Concretándonos al estudio del territorio antioqueño, hemos de confesar que los Conquistadores y Encomenderos no se preocuparon muy mucho por la educación, y que ésta llegó a estar tan en olvido que todos los Visitadores que hasta aquí se atrevieron, desde Fray Jerónimo de Escobar en 1582, hasta D. Francisco Silvestre en 1767 y el Oidor Mon y Velarde en 1785, se quejaban del abandono e incuria en que yacían sumidos los habitantes; y el último de los nombrados informaba que para aquella época no había Maestros de latinidad como tampoco de primeras letras.

Esto tiene su explicación, y es la siguiente. Los colonos que vinieron al territorio antioqueño fueron en su mayoría gentes sencillas, montañeses incultos venidos de Vasconia, Castilla, Andalucía y Extremadura, que se internaban en las abruptas serranías a luchar con una naturaleza bravía o a explotar los yacimientos auríferos. Como en lo eclesiástico la Provincia hallábase bajo la dependencia de Popayán y nunca, antes de fines del Siglo XVIII hubo visita de Obispo, había la mayor dejadez en materia de instrucción, la cual se reducía a aprender el Catecismo y eso cuando se enseñaba en el se-

no de la familia, aunque más tarde hubo clérigos doctrineros. Por lo demás, cuando en la familia había posibilidad, se educaba uno de los hijos para lo cual se le enviaba a Bogotá o Popayán, casi siempre para la Ordenación sacerdotal; muy pocos se decidían por otras carreras.

En esta situación hallábase la Provincia en 1716, cuando pasó para Popayán el Obispo D. Juan Gómez de Frías, quien advirtió la necesidad imperiosa de fundar un Colegio en Antioquia; pero a pesar de sus buenos propósitos, no pudo realizar su deseo sino en 1720, merced a la generosa donación de D. José Blanco de Honda, quien de acuerdo con algunos respetables vecinos de la capital de la Provincia, puso en manos del Procurador de la Compañía de Jesús en Bogotá, el R. P. Mateo Mimbela, la suma de cuarenta mil pesos, con ánimo de aumentar la donación hasta sesenta mil. El Procurador obtuvo una Real Cédula que se expidió el 5 de septiembre de 1722, y el Colegio de los Jesuítas se fundó en Antioquia teniendo como primeros Directores a los RR. PP. José de Molina y Fernando de Vergara.

Los beneficios que reportaron los antioqueños con esta fundación fueron grandes, pero no duraderos, pues los Jesuítas fueron expulsados más tarde, quedando la Provincia en el estado en que la halló el Oidor Mon y Velarde.

En la Villa de la Candelaria de Medellín las cosas no andaban de mejor modo. Empero, desde fines del Siglo XVIII se habían fundado varias cátedras de latinidad por caridad de los sujetos que se dedicaban a enseñar, y de entre los cuales los principales fueron los siguientes: D. Juan José de Orrego y Pereira, Comisionado del Santo Oficio de la Inquisición; el Pbro. Dr. D.

Marcelo Gómez de Abreu; el Dr. D. Juan Crisóstomo Palacio y Guerra; el Pbro. D. Manuel Francisco del Campillo; el Pbro. D. Casimiro Tamayo; el Pbro. Dr. D. José Antonio Posada, y en fin el Pbro. Dr. D. Alberto María de la Calle, quien en 1799 mantenía aula en el sitio de Envigado “con bastantes estudiantes que logran beber de la fuente de su notoria erudición y ejemplar vida”.

En 1793 se hicieron peticiones a la Corte a fin de que expidiera las Cédulas para la fundación de una enseñanza secundaria. Este justo reclamo, elevado a nombre del muy Ilustre Cabildo de Medellín por el Dr. Marcelo Javier de Isaza y D. Bernardino Alvarez del Pino; por el Gobernador Baraya y por el Sr. Obispo Velarde y Bustamante, tuvo benévola acogida en España y el Rey D. Carlos IV expidió en Aranjuez la Cédula de erección el 9 de febrero de 1801.

Desde el año de 1521 y a petición de los Franciscanos Fray Francisco de los Angeles y Fray Juan Clapión, el Papa León X había expedido la Bula de 25 de abril, dando facultades muy amplias para que los Franciscanos desempeñasen el apostolado en las nuevas partes de Indias, y estas prerrogativas fueron más generosas aún en tiempo de Adriano VI, razón por la cual la Orden del Seráfico de la Umbría se extendió desde Méjico hasta el Perú haciendo fundaciones de extraordinario mérito, tanto desde el punto de vista de la piedad como de la instrucción. Esta misma Orden había de ser la iniciadora en Medellín de los estudios de Gramática, Filosofía y Teología.

En efecto: el Superior de la Orden designó para fundar el Colegio al P. José de Ovalle, a quien

acompañaban los PP. Rafael de la Serna y Juan Alonso; mas el Cabildo de Medellín solicitó ahincadamente del Superior que se pusiese al frente de la nueva fundación al P. la Serna, a lo cual se accedió, viniendo éste con Fray Juan Cancio Botero y tres compañeros más. Posteriormente fué enviado el P. Manuel Garay, religioso ilustrado pero que llenó de desconcierto al Superior por su carácter desigual y levantisco y que acabó por ahorcar los hábitos.

No obstante las discusiones entre el Cabildo de Medellín y el Provincial de los Franciscanos, aquel alto Cuerpo compró a Manuel de Yepes y a Manuel María Hernández el 5 de julio de 1803 el terreno que había pertenecido a Gaspar de Rodas y que es el mismo en donde hoy se hallan la Universidad de Antioquia, el Colegio de San Ignacio y el templo de San Francisco. La Plazuela de Félix de Restrepo pertenecía también al Colegio.

La obra material avanzó rápidamente, y ya se empezaban a cosechar algunos frutos cuando estalló la Guerra de Independencia de 1810, acontecimiento que por el momento dió al traste con lo existente, pues ni el P. la Serna ni sus compañeros españoles simpatizaron con el grito de emancipación y el P. Botero entró a ejercer funciones de su ministerio.

Ya se habían saboreado los frutos de la instrucción y quedaba en pie un edificio inconcluso pero que había de servir no muy tarde para continuar en él la obra empezada con tantas dificultades y a costa de muchos sacrificios. La Colonia se despedía dejando en poder de la República naciente una obra que ésta había de aprovechar en breve en beneficio de los ciudadanos.

El capital de la nueva fundación consistía en lo siguiente:

Fundaciones en favor del Convento y Capellanías.....	\$ 26562
Fundaciones a favor del aula de Primeras letras.....	8594
Fundaciones a favor del del aula de Gramática.....	3725

A más de esto, el Colegio Convento quedó dueño de varios terrenos en Medellín, Copacabana, Carolina y Guayabal.

Los vecinos de Rionegro y Marinilla, los de Envigado y algunos de Antioquia contribuyeron con beneplácito para esta obra patriótica.

En 1812, después de serias dificultades habidas entre el muy Ilustre Cabildo de Medellín y el Superior de los Franciscanos por haberse manifestado éste, como era bien natural, francamente hostil al movimiento de emancipación y no haber guardado quizás la discreción conveniente, pues su celda fué lugar donde se hizo campaña franca a la República, hubo de regresar a la Capital en donde gozó del acatamiento a que era merecedor por sus altas prendas de saber y de virtud.

La Junta Suprema de Gobierno que se instaló en la ciudad de Antioquia en 1810, encabezada por el Gobernador Ayala, quien renunció su alto puesto al año siguiente, encauzó bien pronto los destinos de la Provincia por las sendas del bienestar social y del progreso efectivo. Como resultado de las labores de dicha Junta, instalóse en 1812 el Cuerpo Legislativo compuesto de un Senado y de una Cámara de Representantes, y una de las preocupaciones de esta Corporación fué la

1812



fundación de cátedras de Gramática y Filosofía en Medellín.

El Reglamento para el gobierno de las Cátedras se encomendó al Dr. José Manuel Restrepo, quien desempeñó prontamente su cometido, pues habiendo sido determinada la instalación de dichas enseñanzas en las sesiones del 25 y 26 de agosto, ya para el 4 de noviembre de 1812 estaban puestas a la firma las Constituciones reglamentarias y aprobadas por el Cabildo de Medellín el 9 del mismo mes.



**Dr. JOSE MANUEL RESTREPO,**

Autor del primer Reglamento para las Cátedras de Filosofía y Gramática en 1812.

Larga y enojosa además sería la transcripción de todo el Reglamento, pero no podemos menos de llamar la atención hacia varios de sus Artículos, por considerarlos muy sabios y dignos de imitarse.

En ellos se establece que las Cátedras se darán por oposición y al que mejor las merezca de los opositores; que cuarenta y ocho horas antes del examen, los individuos nombrados por el Ilustre Cabildo darían al Opositor el tema que mejor les pareciese para que éste compusiera una oración latina que había de pronunciar en un cuarto de hora; que los examinadores impugnarian y argüirían durante otro cuarto de hora; que sólo en el caso de no haber opositores o de que fueran notoriamente ineptos los que se presentasen, el Gobierno podría dar la Cátedra a quien mejor le pareciese o hacer venir de otra Provincia a un Preceptor competente “para que el público esté bien servido y los jóvenes no pierdan tiempo”.

Como una de las obligaciones del Preceptor de Gramática, se estatuyó en el artículo VI la enseñanza de la Gramática y la Lengua Latina con la mayor perfección que fuera posible, y como eran varios los métodos y textos conocidos para dicha enseñanza, sólo se encargaba que no se pusiera en manos de los discípulos sino autores reconocidos como clásicos entre todos los sabios y “que no llene ni canse la memoria de los niños, de esa multitud de reglas que se olvidan luego al punto, y que hacen perder muchos días preciosos; que si adopta el arte de Nebrija enseñe solamente lo muy preciso, y le suprima tantas cosas inútiles como tiene: en fin que ponga un principal cuidado en que los discípulos aprendan a traducir con perfección los autores latinos, a lo que los dedicará desde el principio, pues si con este método se enseña con facilidad las lenguas vivas, no hay dificultad alguna para que no acontezca lo mismo con las muertas”. Asimismo se mandaba que se enseñase la Ortografía

según la publicada por la Academia Española, a fin de que “se destierre la ignorancia grosera que hay por lo común en este ramo importante de instrucción pública”.

El aula de Filosofía había de durar tres años: debía abrirse el 1º de enero de 1813 y se leería en castellano. En el primer año se enseñaría rudimentos de Lógica y de Crítica, de Moral y de Metafísica; en el segundo Aritmética, Geometría, Trigonometría y Algebra; en el tercero Física Experimental, Hidrostática, Mecánica, Astronomía, Geografía, Cronología y Química, compendiando y leyendo lo más importante de dichas materias.

También en esta enseñanza se debía evitar cuanto fuera posible “el obligar a los estudiantes a que lleven todas las lecciones de memoria y al pie de la letra, pues aprendiendo lo principal y comprendiendo lo demás, es bastante, y se ahorra mucho tiempo”.

El Reglamento a que venimos refiriéndonos debía servir para el gobierno de las dos Cátedras mencionadas hasta que se fundaran otras, caso en el cual se haría uno nuevo que las comprendiese a todas, o que sirviera para la fundación de un Colegio.

Aprobado el Reglamento por la Sala Capitular de Medellín y fijados los Edictos el 3 de diciembre de 1812, el ciudadano José Miguel de Uribe se presentó ante el Alcalde ordinario y dijo: “que está pronto a sufrir el examen filosófico literario que exige el Reglamento de estudios a los opositores a la Cátedra de Filosofía, y pide que se le tenga por uno de ellos”.

El 22 de diciembre se reunió el Cabildo compuesto por los Sres.: Dr. Javier de Isaza, Miguel de Fonnegra, Pedro Díaz, José Joaquín Echeve-

rri, José Antonio Mejía y Francisco José de Estrada, y nombró examinadores a los Dres. Nicolás Benítez y D. José Joaquín Gómez.

Ninguno de los nombrados aceptó el cargo; el Dr. Gómez manifestó que “hallándose con ocupaciones y siendo el término demasiado angustioso para replicar y disponer los argumentos correspondientes a los tratados filosóficos, físicos, matemáticos y morales que debe comprender la oposición del examinando, le es moralmente imposible disponer un acto brillante al replicante y honorífico al presentante”, y pedía que se le eximiese del cargo. El Dr. Benítez, por su parte, representó que hallándose enfermo e incapacitado para darse a tareas literarias, “teniendo expresada orden del Licenciado D. Pantaleón de Arango, quien actualmente le medicina, de abstenerse de estudios y cualquiera otro entretenimiento que pueda perjudicarle el pulmón”, daba las gracias al Ilustre Cabildo por el alto honor, pero pedía que se nombrase otro.

Como el término era realmente muy corto para preparar réplicas, el Cabildo consideró prudente prorrogarlo hasta el 7 de enero de 1813; nombró en reemplazo del Dr. Gómez al Dr. D. Lucio de Villa y mantuvo el nombramiento del Dr. Benítez. Sin embargo, ninguno de los examinadores nombrados llegó a serlo en verdad, ni el examen se verificó el 7 de enero, pues en el Archivo de la Universidad hay constancia de lo siguiente:

“En la Villa de Medellín, a 31 de diciembre de mil ochocientos y doce años habiendo concurrido a esta sala capitular los SS. que componen este Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento en conjunto de los S. S. Vicario Superintendente Dr. D. Alberto María de la Calle, el Dr. D. Antonio



El Bachiller  
**D. MIGUEL DE URIBE RESTREPO,**  
Primer Maestro de Filosofía en Medellín.

Martín, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Examinador argüidor nombrado por el Bachiller D. Miguel de Uribe, estando éste de presente, después de haber hecho la peroración, y sostenido los argumentos que sobre su examen pusieron los dichos Sres., y el Sr. Alcalde ordinario de primer voto Dr. D. Javier de Isaza, dijeron que dicho Bachiller se halla hábil y capaz para poder desempeñar el Ministerio de Catedrático de Filosofía a que se ha opuesto, por su habilidad y buenos talentos y demás que adornan su persona y lo firman por ante mí de que doy fe”.

Hemos entrado en estos detalles al parecer innecesarios porque en una publicación reciente, salida de la docta pluma de un joven Profesor

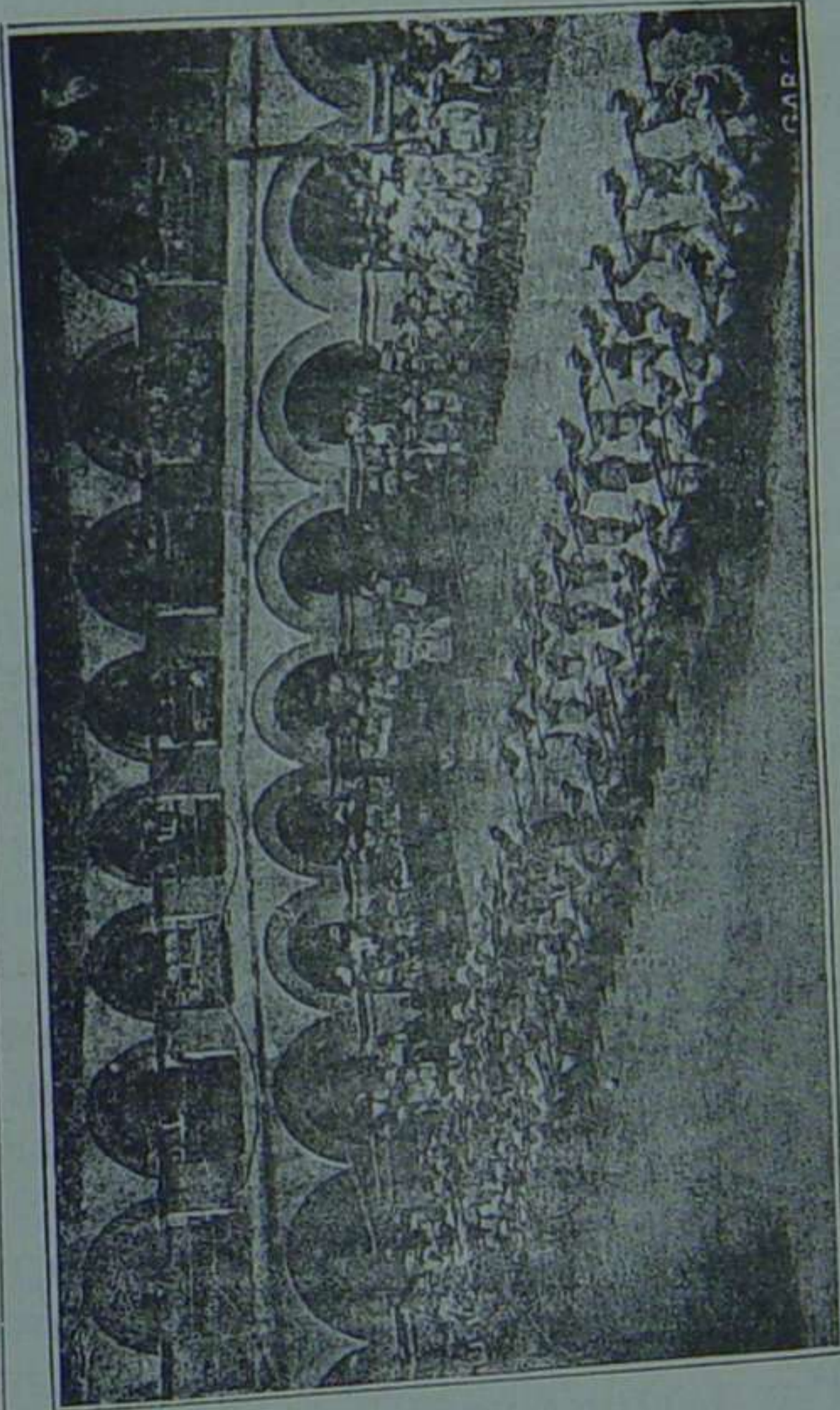
(1), se afirma que “los Examinadores Dr. Nicolás Benítez y José Joaquín Gómez discernieron la palma de Catedrático y Director del Establecimiento al Bachiller Miguel de Uribe”, aseveración que debe rectificarse en vista del documento anterior.

El primer Maestro de Filosofía, *Dn. Miguel de Uribe Restrepo*, nació en Envigado el 19 de junio de 1792 y era hijo de D. Miguel María Uribe Vélez y de D<sup>a</sup> Josefa María de Restrepo, hermana del Dr. José Félix.

Cursó primeras letras en el Seminario que tenía establecido en Envigado el Dr. Alberto María de la Calle, y luego se trasladó a Bogotá, al Colegio del Rosario, en donde siguió las lecciones de Caldas y de Torres.

La Guerra Magna interrumpió su carrera académica, pero no la de sus triunfos y ascensos, pues a pesar de haber estado enajenado por algún tiempo, suceso que probablemente lo libró de la cuchilla pacificadora, su cerebro despertó con la lucidez de los primeros días. Ocupó los primeros puestos representativos de la Provincia, y su palabra fácil, y su frase galana y persuasiva se oyeron muchas veces en nuestros Parlamentos. Fué uno de los pocos que optaron por la aceptación de la renuncia que el Libertador Presidente hizo de la Presidencia de la República, y su discurso en el Senado de 1827, cuando el Libertador estaba aún en pleno dominio, es una muestra de entereza y de valor civil. “La Constitución boliviana, decía al final de aquel discurso, es el peor ultraje que ha podido hacerse a la razón humana en este siglo de luces y de libertad, es el conjunto de todas las tiranías, es un despotismo legal, es el oprobio y degradación

(1) Véase Julio César García. De Nuestra Alma Universidad, 4). *El Colombiano*.



CLAUSTRO PRINCIPAL DEL COLEGIO DE ANTIOQUIA

de los pueblos. Ella es ese monstruo de que nos habla Virgilio: *Monstrum horrendum, ingens, mirabile dictu* (1). No, no; antes federación que esclavitud, primero destierro que ser vasallo de nadie. Concluyo diciendo que se debe admitir, y este es mi voto, la renuncia del Presidente Bolívar''.

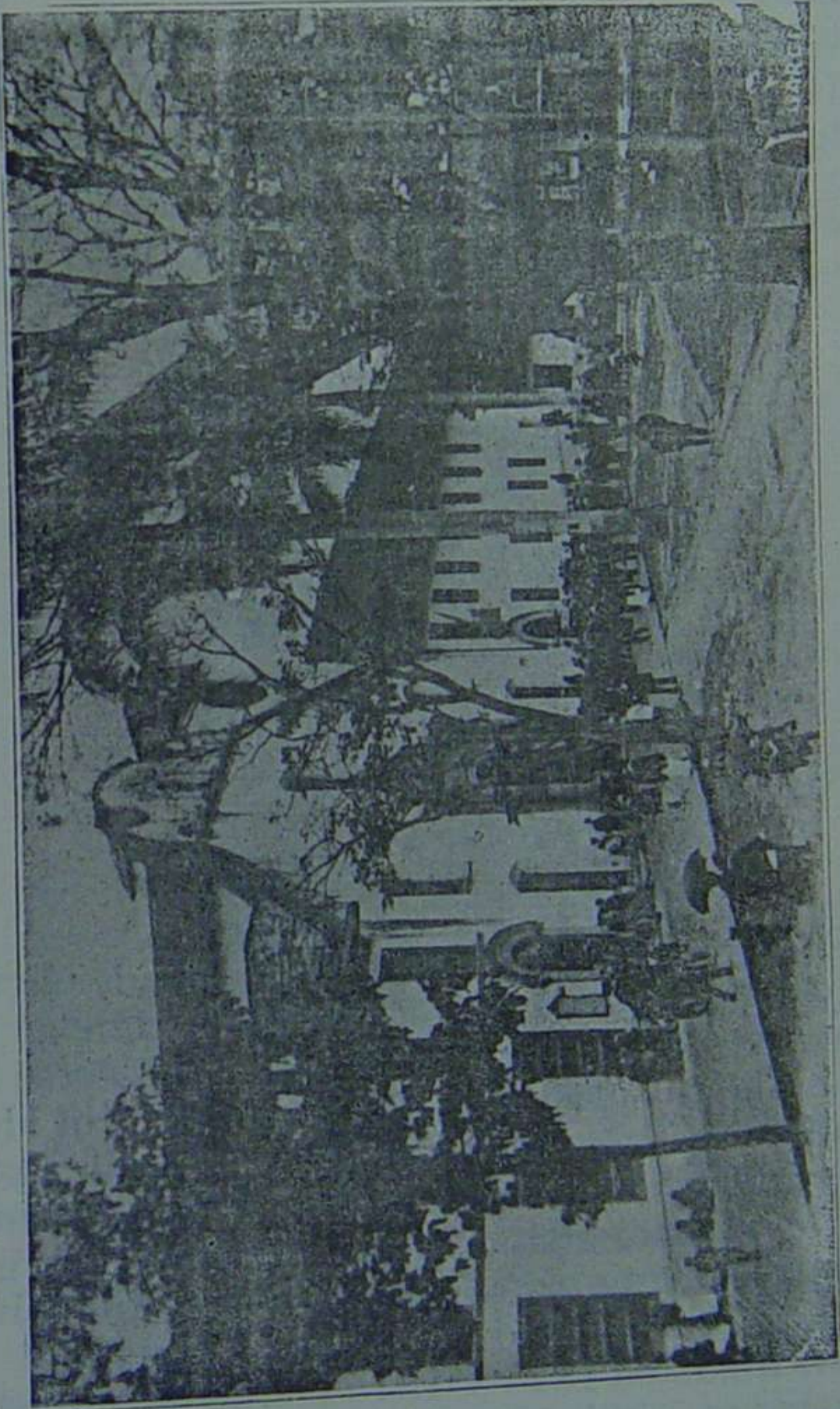
Después de una vida llena de merecimientos y de haber sido preceptor de hombres como el Dr. Uribe Angel, en cuyo estilo y manera se adivinaba la elocuencia del Maestro, murió en Medellín en mayo de 1842.

El Bachiller de Uribe abrió la enseñanza de Filosofía en los términos en que se había anunciado a la Provincia; mas como los afanes de la magna guerra no diesen lugar para otra cosa que para atender a la organización del Gobierno y a la leva de tropas para la defensa del territorio, el Maestro de Filosofía fué llamado con urgencia a la ciudad de Antioquia, y en su reemplazo fué nombrado *Liborio Mejía*, el que más tarde había de inmortalizar su nombre en la Cuchilla del Tambo.

La permanencia de Mejía al frente del aula de Filosofía fué muy corta, pues el 30 de julio de 1813 el Supremo Gobierno mandó que se trasladase con el ciudadano Francisco José de Caldas al Sur de la Provincia, y que el Cabildo debía dictar las providencias convenientes para que algún otro ciudadano le reemplazase durante su ausencia. Por fortuna para los anales de la enseñanza, al mes siguiente llegaba a Medellín, procedente de Popayán, el Dr. *José Félix de Restrepo*, a quien el Cabildo ofreció en seguida la dirección de la Cátedra que se hallaba vacante,

(1) Se hace alusión aquí al verso 658, del Libro III de la *Enéida*, pero hay un error en la cita. El Mantuano dice, refiriéndose a Polifemo: *Monstrum horrendum, informe, ingens, cui lumen ademtum*.





UNIVERSIDAD, CAPILLA Y COLEGIO CONVENTO

por ser “sujeto idóneo, y de la entera satisfacción de aquel Cuerpo”.



**LIBORIO MEJIA**

**Segundo Catedrático de Filosofía.**

El *Dr. Restrepo*, ajeno a las luchas de partidos y alejado de la intervención activa en la guerra, era el hombre llamado a mantenerse al frente de la juventud, y así lo hizo con toda la idoneidad de que fué siempre modelo, pues por atender a la dirección del aula de Filosofía se eximió el 19 de julio de 1815, de desempeñar el cargo de Representante, en reemplazo del Sr. Juan José Uribe, a quien el Cabildo declaró excusado.

Las aulas de 1814 y 1815 fueron sabiamente honradas con las lecciones de Caldas. Bastaría para hacer memorable aquellos años el *Discurso preliminar que leyó el ciudadano Coronel Francisco José de Caldas el día en que dió princi-*

1814 *pio al curso militar del Cuerpo de Ingenieros de la República de Antioquia, y las Lecciones de fortificación y arquitectura militar dictadas en la Academia de Ingenieros de Medellín, etc. etc.* El primero es el código del honor y de los deberes del militar pundonoroso, y podía ser adoptado hoy con gran provecho en las Escuelas militares; y las Lecciones constituyen un tratado completo del arte de las defensas tal como se comprendía en aquellos días.



**DR. JOSE FELIX DE RESTREPO**  
Tercer Catedrático de Filosofía.

Con razón se formaron entonces hombres como Juan María Gómez, que más tarde debía desempeñar puestos importantes en la dirección de la cosa pública; Alejandro Vélez, el amigo dilecto de Aranzazu; el Padre Francisco de P. Be-

nítez. octavo Cura de Medellín, que ocupó su alto puesto desde 1825 hasta 1871, y otros más.

Como opositores a la Cátedra de Gramática se presentaron el Dr. D. Manuel Salvador Arias, de Antioquia, y D. José Ignacio Escobar, de Envigado. El primero se retiró de la oposición, y sólo quedó en la arena el Sr. Escobar, quien fué examinado el 17 de enero de 1813 por el Dr. Alberto María de la Calle, el Dr. Lucio de Villa y el Licenciado D. Pantaleón de Arango, quienes declararon que lo habían hallado apto para el ejercicio y acreedor a que se le confiriera el título, y al efecto lo presentaron de conformidad con el Reglamento. El Cabildo aprobó el dictamen de los examinadores el 1º de febrero de 1813, y el Gobierno de Antioquia refrendó el título el 11 del mismo mes.

Desde el año de 1813 el Cabildo de Medellín había solicitado del Gobierno que se destinase a casa de enseñanza el edificio que se había construído para Convento de San Francisco. El Gobierno hizo que el Cabildo informase ampliamente si había piezas concluídas y desocupadas en el mismo Convento que pudieran destinarse a las aulas de Filosofía. Con tal fin fueron comisionados los Regidores D. José Antonio Muñoz y D. Vicente de Restrepo, en unión del Alcalde ordinario, del Síndico Procurador General y del R. P. fundador, Fray Juan Cancio Botero, quienes después de una visita detenida expusieron que había celdas concluídas para habitaciones y una sala grande que aún no estaba terminada, pero a la que sólo le faltaba enladrillarla y ponerle ventanas; que dicha pieza podía servir para el aula de Filosofía, y que para la de Gramática podía utilizarse una pieza baja a la que sólo faltaba arreglarle el piso.

Al año siguiente (1814) el Cabildo continuó gestionando este asunto, y tocó entonces al ilustre sacerdote encargado del Gobierno, Dr. José Miguel de la Calle, poner su firma al pie de la Resolución de la Representación Provincial reunida en Rionegro y que termina así: “Se destina la parte necesaria de la Fábrica construída en Medellín con el objeto de Convento para los Religiosos de San Francisco en una Casa de Estudios a que quedará aplicada con sus rentas; sin perjuicio de las fundaciones piadosas que son del resorte de la Autoridad Eclesiástica, dejando a disposición del Gobierno lo demás de ella para que se emplee en objetos de beneficio común así como la asignación de Cátedras, su dotación y su Plan de Estudios, y sin perjuicio también del derecho de Colegio reservado esta vez en iguales circunstancias en favor de Rionegro”.

Con todo, el edificio no se destinó para Colegio en aquella época y el Cabildo tomó en arrendamiento una casa particular, pues tampoco pudo utilizarse la casa de Administración de Aguardientes que se había destinado a ese servicio, por estar en vía de reparación. Creemos por tanto que está en un error D. José María Mesa Jaramillo cuando dice que en el mes de septiembre de 1819 volvió el Colegio a sus tareas bajo la dirección del Pbro. Dr. José María Uribe Mondragón, en el edificio levantado para Convento “pues a ello se adaptó por su amplitud” etc. Nos fundamos en los hechos siguientes: En mayo de 1818 D. Francisco Benítez que había sucedido al Maestro José Ignacio Escobar en la Cátedra de Gramática desde 1816, hizo renuncia de dicha Cátedra; el Cabildo de Medellín gestionó entonces ahincadamente con el P. la Serna la provisión de Cátedras en el Convento, para lo

cual se valió del Dr. Félix de Restrepo a la sazón Procurador General. El P. la Serna contestó lo siguiente: “Habiendo venido con el objeto de llenar el informe que mi Prelado Provincial me pide relativo a la situación en que dejé la obra de la fundación y estado en que la encuentro en el día, desmantelada de su preciso resguardo, y extraídos todos sus materiales; y careciendo de los conocimientos del deterioro de sus rentas no sólo por las respectivas a la instrucción pública con las cuales se contó para implorar de Su Majestad la gracia de fundación sino también de las de subsistencia de Religiosos; no puedo ni debo encargarme de la enseñanza de la juventud, ni menos nombrar lugar idóneo para que desempeñe la Aula de latinidad por la dimisión que ha hecho D. Francisco Benítez, hasta tanto que el Ilustre Cuerpo me transmita los conocimientos de dichas rentas de enseñanza y me reponga las cosas por lo relativo a la fundación en la situación ventajosa en que las dejé el año de doce para poder coadyuvar el informe con arreglo a lo que Su Excelencia ha demandado a mi Provincial”. La comunicación anterior está fechada en Medellín el 17 de mayo de 1818, y se comprende que el edificio del Colegio no estaba en condiciones de prestar servicio alguno; a más de esto, es muy posible que la autoridad civil hubiese encontrado serios tropiezos en la Eclesiástica para destinar el Convento a otros usos distintos de aquel para que iba a ser edificado.



## CAPITULO II

**SUMARIO:** La República. El Congreso de Cúcuta y la Ley de 28 de julio. El Decreto Orgánico de 9 de octubre de 1822. El Gobernador Urdaneta y los vecinos de Medellín. D. Víctor Gómez primer Maestro de la Escuela Lancasteriana. Se instala el Colegio de Antioquia. Primer Rector, Dr. José María Uribe Mondragón. Los primeros empleados. Dificultades. Primeras Becas. Primeros asertos. Se retira el Rector. Lo reemplaza el Dr. Obregón. Transmisión del puesto. Dr. Estanislao Gómez. Nuevas Becas. El Decreto sobre enseñanza de Legislación. Asertos. El Licenciado D. Timoteo Duarte. El R. P. Antonio del Pino. El Dr. José María Galavís. Dos Decretos del Libertador Presidente. La Revolución de Córdoba. El Colegio se convierte en Cuartel. Decadencia del Colegio. El Pbro. José María Botero C.

El Congreso Nacional reunido en Cúcuta dictó la Ley de 28 de julio de 1821, según la cual se suspendían los Conventos Menores que en la fecha no llenasen ciertos requisitos, quedando los edificios existentes, con sus rentas, etc. al servicio de las Casas de Educación que se establecieron en las Capitales de las Provincias. En desarrollo de esta Ley, y probablemente a instancias del Dr. José Manuel Restrepo —a

1822 quien vemos tomar parte muy principal en todo lo relacionado con la instrucción pública de Antioquia desde 1812 —el Gral. Francisco de Paula Santander dictó el Decreto Orgánico de 9 de octubre de 1822, que es la base fundamental de la actual Universidad de Antioquia, y que transcribimos íntegramente en la parte correspondiente a los Anexos de este trabajo (1).

Fueron comisionados para recibir la fábrica del Colegio y sus respectivos títulos, los Sres.

(1) Véase Anexo N<sup>o</sup> 1.



**GENERAL FRANCISCO DE P. SANTANDER**  
Organizador del Colegio Provincial de Medellín.

Antonio Uribe Restrepo y Juan Carrasquilla, quienes ejecutaron su cometido con las formalidades legales y bajo riguroso inventario, habiendo sido el R. P. Fundador Juan Cancio Botero quien entregó la obra.

El Gobierno General y los padres de familia interesados en la educación de sus hijos, tuvieron un activo y diligente ejecutor de la Ley en el Coronel de Dragones y Gobernador Comandante de la Provincia de Antioquia, D. Francisco Urdaneta, pues aun antes de que se hubiese dictado el Decreto en referencia, reunió una Junta de vecinos principales de Medellín, ante la cual puso de presente la necesidad de la obra, la utilidad del establecimiento y la escasez de piezas para la enseñanza.

A las patrióticas insinuaciones del Sr. Go-



bernador correspondieron con largueza no solo los habitantes de Medellín sino los de otras poblaciones de la Provincia, cuyos nombres deben quedar consignados aquí en esta hora en que recordamos a los que se interesaron por proveer a la ciudad y al Departamento de un Plantel de educación verdaderamente popular (1).

Mientras esto ocurría, estudiaba en la Capital de la República los métodos de enseñanza según el Sistema de Lancáster, el joven D. Víctor Gómez, quien dotado de los conocimientos convenientes vino luego a Medellín y se puso al frente de la Escuela que se instaló en la parte baja del local del Colegio en enero de 1823.

Echadas las bases de la nueva organización del Colegio de Antioquia, el Gobierno nombró como Rector al Dr. Lucio de Villa, quien rehuyó el cargo porque las enfermedades lo imposibilitaban para ejercer ese alto puesto; por este motivo el General Santander nombró al Sr. *Dr. José María Uribe Mondragón*, Cura de Hatoviejo y antiguo discípulo de aquellas aulas, a quien se le había de decir que las razones que tenía el Gobierno para hacer su nombramiento “le prometían los mejores adelantamientos en aquel Establecimiento”. A fin de que pudiera retener el beneficio de su Parroquia a la vez que aceptara el Rectorado, el Gobierno ofició al Ilmo. Sr. Obispo de Popayán para que concediera las necesarias licencias.

El Dr. Uribe Mondragón nació en Medellín en 1789 (6 de abril). Comenzó sus estudios en esta ciudad bajo la dirección del P. la Serna y luego fuése a Bogotá e ingresó en el Colegio del Rosario en donde obtuvo el título de Doctor en

(1) Véase Anexo N<sup>o</sup> 2.

Derecho Canónico; decidióse luégo por la carrera eclesiástica y recibió la Ordenación sacerdotal de manos del Ilmo. Sr. Jiménez de Enciso el 20 de abril de 1818. Fué Cura de almas en Hatoviejo (Bello) desde el 28 de agosto de 1818 hasta el 17 de abril de 1823, tiempo en que se le llamó al Rectorado.

Con anterioridad al nombramiento del Dr. Uribe, D. Francisco Antonio Obregón se presentó en Bogotá como opositor a la Cátedra de Filosofía y ganó dicha oposición “defendiendo el Tratado de Arcometría, con erudición y elocuencia digna de un catedrático de la época de Ilustración”; también D. José Ignacio Escobar se presentó nuevamente a examen para obtener la Cátedra de Latinidad, la cual le fué adjudicada en mayo de 1823.

Por Decreto de 1.º de mayo de este mismo año fueron nombrados Vice-rector y Pasante del Colegio los Dres. Francisco Antonio Obregón y Estanislao Gómez, respectivamente. Era Maestro de primeras letras D. Joaquín López de Mesa.

Empezar tareas el nuevo Instituto y comenzar a eludir sus compromisos los que habían ofrecido mandas y capellanías para el antiguo Colegio, fué todo uno; pues vemos que tan pronto como el Rector se encargó de su puesto, tuvo que ocurrir a los Tribunales a defender los bienes del Establecimiento; los herederos del Dr. Juan Salvador de Villa y su albacea testamentario, querían hacer nugatoria la participación que el Colegio tenía en la herencia de aquel generoso donador. Como muestra de la seguridad con que se alegaban los derechos del Colegio y a la vez de la literatura de la época, transcribimos un pequeño acápite del largo alegato del Rector.

“..... Que la instancia que pende ante la seguridad de V. S. en apelación, promovida por el albacea del finado D. Juan Salvador de Villa, se halla totalmente destituida de apoyo, en términos que solo basta a un hombre sensato echar una ojeada rápida a cada uno de los débiles fundamentos en que se finca para persuadirse que solo negándose a los sentimientos sencillos de la sana razón y de la justicia, se ha podido instaurar una acción tan desnuda de pruebas. Cuando el Gobierno de la República, desarrollando las miras benéficas de su administración, apenas derroca la tiranía, y sobre sus ruinas erige el augusto templo en donde se debe colocar la preciosa libertad que tantos afanes ha costado; hallándose aun todavía entre el estrépido de las armas; este Gobierno a pesar de tener que dirigir sus ideas a una multitud de objetos, todos del mayor interés; sin embargo, íntimamente persuadido que las bases principales en que se cimienta un Gobierno permanente son precisamente las que tienden a la educación de la juventud, en quien se han de ir reproduciendo los altos sentimientos de los que con tanta madurez y tino llevan el timón de la naciente Colombia; siempre se ha esforzado a eregir Casas de educación y Colegios en todas las Provincias que ha habido proporción para sacar de la obscura sombra de la ignorancia, a tanta multitud de individuos que se hallaban en ella sumidos, por un carácter particular de un Gobierno opresor, que se esforzaba en apagar en nuestros conciudadanos los más distinguidos talentos; esta Provincia dichosa, y distinguida por estas circunstancias, ha merecido la respetable atención del Excelentísimo Señor, quien se ha apresurado a darle pruebas de favor con que la honra, y conviniendo con las

sabias instrucciones del Soberano Congreso declara la erección de un Colegio en ella, y cuando yo, que sin mérito alguno, he sido constituido por S. E. a inspeccionar sobre sus mayores adelantamientos, esperaba, que no habría quien no corriese exalado a contribuir a tan filantrópica obra; me comprometía a una deferencia hacia sus fondos; principalmente por los padres de familia; ahora miro con bastante dolor al Sr. Joaquín Tirado, albacea del Dr. Villa y a sus herederos, que intentan separar del nuevo Colegio el legado de dicho Doctor.....”

En los trabajos de preparación se pasó la mayor parte del año 23, pues sábase que solo el 22 de septiembre se le dió al Establecimiento su verdadero carácter oficial. El “Eco de Antioquia”, correspondiente al 28 de septiembre de aquel año, refiere así este suceso: “El día 22 del presente se abrió públicamente y del modo más solemne el Colegio de Antioquia. El concurso más lucido y numeroso que ha visto Medellín hermoseó la función, que presidía el Gobierno de la Provincia, el Ilustre Cabildo de la Villa, empleados y Clero. El acto principió por el juramento, que por los Santos Evangelios prestaron en mano del Sr. Gobernador, el Rector y Vicerrector, a quienes Su Señoría vistió la beca, y pulso escudo de las Armas de la República. Inmediatamente la comunidad compuesta de veinte niños y jóvenes prestó juramento en mano del Rector, y se vistió la beca a cada uno por su respectivo padrino. Colocados en sus asientos pronunció el Sr. Gobernador su discurso de apertura, o instalación del Colegio: siguióse el Rector, y luego el Prefecto. La extensión de este papel no permite que se inserten en él estos discursos que se darán a luz

para satisfacción del público. Inmediatamente después se abrió el Curso de Filosofía con un elocuente discurso pronunciado por el Catedrático: leyó el proemio o entrada, y se cerró la función con *Tedéum* por los beneficios del Altísimo. No es fácil de expresar los sentimientos y afectos de ternura, alegría y gratitud que manifestó aquel respetable concurso.

“Los colegiales dispusieron para hacer mejor la función un globo aerostático, que voló la víspera de la apertura del Colegio a las 7 de la noche, y la comedia titulada ‘El triunfo de la inocencia’ con su loa y sainete, que se representó la noche del 22. En la tarde hubo en la Plazuela del Colegio un ejercicio de fuego a la música, perfectamente bien ejecutado por la tropa de la ciudad. En la mañana se dispararon repetidos tiros de cañón durante el *Tedéum*”.

Los jóvenes que hicieron oposición y vistieron la beca de colegial el 22 de aquel mes, fueron los siguientes: Manuel y Raimundo Hoyos Cadavid, Nicolás y Teodoro Echeverri Uribe, Saturnino y Fulgencio Zapata Robledo, Liborio y Felipe Hoyos Ramírez, José María Fernández Uribe, Rafael Gallo, Bautista Arango, José Antonio Palacio, Manuel Callejas, Lucio Gutiérrez, Vicente Rendón, Tomás Márquez, Bernabé Hoyos, Juan N. Moreno; y probablemente José María Piedrahita y Antonio Castrillón.

El 9 del mismo mes se había recibido una es-  
quela del Vicepresidente encargado de la Presidencia de la República, concebida en los siguientes términos: “El General Santander suplica al Rector del Colegio de Antioquia presente a la juventud en su nombre los tres ejemplares de las obras de Say, Wattel y Constant que le regala

en testimonio de los deseos que le animan por su educación”.

A pesar de todas las precanciones tomadas para asegurar la vida del Colegio, las rentas de éste empezaron a fallar desde sus comienzos, en términos que ya en el mes de septiembre habían clausurado sus Cátedras el Preceptor de primeras letras y el de Gramática por atraso en sus sueldos, y fué menester que el Ejecutivo dirigiera una fuerte comunicación en que manifestaba que era un escándalo que tal cosa acaeciera, pues los servidores de la Patria desde el primero hasta el último empleado, sufrían iguales privaciones, esperando a que hubiese fondos para ser satisfechos; y los exhortaba a continuar inmediatamente en sus tareas sin dar ese motivo de desagrado al público y al Gobierno.

Deseando poner remedio al estado de penuria, el Sr. Rector Uribe solicitó—y obtuvo al fin del Gobierno—autorización para vender la parte del local que aún no se había edificado y que correspondía justamente a lo que hoy es Universidad. Para hacer la enajenación de aquel terreno se alegó que con lo que ocupaba el Colegio Convento era bastante para un edificio amplio y muy capaz, y que con el valor de lo restante podía subvenirse a las múltiples necesidades del Instituto. Por fortuna no hubo postores en la subasta, y el local quedó tál como había sido adquirido en los días del R. P. la Serna.

Entre la natural agitación que producía la Guerra de Independencia y las reclamaciones por la angustiosa situación de las rentas del Colegio, se pasaba la mayor parte del tiempo que debía aprovechar la juventud, y así vemos que en 1824 casi toda la correspondencia oficial del Instituto se reduce al cobro de los réditos y a

elevant quejas porque no se atendía al pago de los Superiores. En Bogotá se dieron cuenta de esta situación a juzgar por un Oficio de 16 de julio firmado por el Sr. Márquez, en que manifestaba lo siguiente: “para que se sostengan y florezcan los nuevos establecimientos literarios es menester que haya una grande armonía entre los Gobernadores y Réctores de los Colegios. Discusiones sobre pequenece, discusiones pueriles atrasan considerablemente los progresos de la juventud, lo que desde luego cede en perjuicio de la República interesada en la instrucción de los ciudadanos. V. S. pues puede servirse encarregar al Gobernador de Antioquia y al Rector del Colegio de Medellín, cooperen igualmente cada uno según sus funciones en el mejor arreglo de los negocios de aquel Colegio, teniendo siempre en consideración el decoro que demandan sus destinos. Que el Rector inste sobre que se descubran las Capellanías de *jure devoluto* y que se cubran los réditos por los trámites, y ante los Tribunales que prescriben las leyes; que el Gobernador preste los auxilios legales, estimule y propenda al adelantamiento de aquella Casa cuyos bienes para la Provincia son incalculables, y que sería una desgracia se sofocasen en sus principios”.

El Gobernador Urdaneta, constantemente interesado en la buena marcha del Colegio, solicitó del Poder Ejecutivo se le autorizara para retirar en beneficio de sus rentas el noveno y medio de los diezmos de algunos Cantones y de las vacantes menores de la Provincia; y además, las Capellanías vacantes pertenecientes al Pbro. Juan Manuel García Tejada que había emigrado. El General Santander no accedió a lo solicitado.

Las enfermedades y disgustos consiguientes a su oficio hicieron que el Dr. Uribe Mondragón renunciara a su puesto, del cual se retiró el 30 de noviembre de 1824. Continuó ejerciendo su Sagrado Ministerio y murió el 24 de mayo de 1833.

Sucedió al Dr. Uribe Mondragón en el Rectorado, con carácter de interinidad, el Sr. Vicerrector. La trasmisión del mando se verificó con gran solemnidad y en la forma siguiente: “Medellín, noviembre 30 de 1824. En la Iglesia de este Colegio reunida la Comunidad de Colegiales, en asocio al Rector antiguo y al nuevamente nombrado por el Supremo Gobierno; colocada bajo la primera grada una mesa con Crucifijo, dos ceras ardiendo y los Santos Evangelios, el nuevo Rector postrado, formada la Cruz sobre ellos hizo su juramento que en voz clara le exigí en los términos siguientes: ‘Juráis a Dios y prometéis a la República cumplir bien y legalmente hasta donde alcancen vuestras fuerzas con el nuevo destino que el Supremo Gobierno ha tenido a bien poner en vuestras manos?’ A que respondió: ‘Sí juro’ y repuse: ‘Si así lo hicieréis Dios os lo premie, o si no os lo demande’. Acto continuo el nuevo Rector después de posesionado procedió a recibir el juramento de la Comunidad en los términos siguientes: ‘Juráis obedecerme en todo lo que os mande justo y arreglado?’ A que respondieron los niños: ‘Sí juramos’, todos al rededor de la mesa puesta su Cruz sobre los Evangelios, a que contestó: ‘Si así lo hicieréis Dios os lo premie, y si no, os lo castigue en su Santo Tribunal’; con lo que quedó concluída la Asamblea, y firmamos uno y otro con uno de los Conciliarios, por falta de Secretario. José María Uribe, Francisco Antonio Obregón. To-

1824



más Márquez, Conciliario. Liborio Hoyos, Conciliario". Esta fórmula se empleó hasta el año de 1830.

A mediados del mes de junio, antes de retirarse el Dr. Uribe Mondragón se presentaron Asertos de Lógica, Aritmética y Latinidad que se defendieron en actos públicos. Dichos Asertos estaban dedicados de la manera siguiente: "Homenaje al mérito, patriotismo y eminentes virtudes del Honorable Ministro del Interior José Manuel Restrepo.—Admiración y respeto por su celo del bien público, por su amor a las letras, y por la singular predilección con que ha mirado el nuevo Colegio de Antioquia, su patria.—La Clase de Filosofía en testimonio de gratitud D. O. C." "Al hijo predilecto de Minerva.—Al que ha sabido mantener el equilibrio de la balanza de Astrea en medio de las circunstancias más críticas.—Al que ha podido nivelar sus diferentes revoluciones con el rango brillante de una República consagrada a sus luces, desde el instante en que saliendo de la abyección en que se hallaba sumida por la ignorancia y fanatismo, se ha elevado a la cumbre de sus glorias.—Al heroico Vice-presidente de la República Colombiana, Francisco de P. Santander.—La juventud antioqueña consagra los primeros frutos de sus tareas en un examen general de Aritmética y Algebra, levantando este augusto monumento de gratitud eterno a la protección especial con que ha mirado este Establecimiento, obra de sus manos".

En semejantes términos dedicó el alumno Vicente Villa su examen público de Algebra al ciudadano D. José Antonio Barrientos, y el alumno Manuel Callejas dedicó el suyo al respetable caballero D. Pedro Sáenz.

En el año de 1825 fué más ostensible la decadencia del Colegio en lo económico; de tal modo que el Gobernador propuso y el Ejecutivo aceptó, que no se proveyeran los puestos de Pasante y Capellán y los más que el primero juzgase oportuno suprimir. El Dr. José Manuel Restrepo, en vista de la situación precaria del Colegio, se dirigió al Obispo de Popayán, exhortándolo a que cediese todo o parte de lo que correspondía al Seminario Conciliar en esta Provincia, para que se empleara en la educación de sus hijos o que se sirviera arbitrar los medios que le sugiriera su prudencia y su interés por la difusión de las luces.

El Sr. Obispo comunicó al Rector del Colegio, con fecha 23 de febrero, como consecuencia de la insinuación del Sr. Secretario del Interior, que lo que le había parecido más pronto y más de acuerdo con su modo de pensar, era señalarles trescientos pesos en cada año de lo que le correspondiese de los diezmos de la Provincia; y en consecuencia, daba órdenes perentorias para que por octubre de cada año se entregasen dichos diezmos al Rector del Colegio bajo el correspondiente recibo.

*D. Francisco A. Obregón*, Vicerrector encargado del Rectorado, y a la vez catedrático de Filosofía, había nacido en Barbosa en abril de 1801 y era hijo de D. Pedro A. de Obregón y de D<sup>a</sup> María Josefa Muñoz. En 1818 fué enviado a Bogotá al Colegio de Fray Cristóbal de Torres, donde se le discernió el título de Doctor en Jurisprudencia. En 1823 hizo oposición a la Cátedra de Filosofía que acababa de fundarse en el Colegio de Antioquia, y obtuvo muchos lauros, como lo vimos anteriormente.

El Sr. Obregón se hizo querer de sus discipu-

los y Profesores del Colegio, a juzgar por la manera como le dedicaban los Asertos. En 1827, y siendo Profesor el Licenciado Duarte, los discípulos de primer año de Filosofía dedicaron su examen como un “monumento de eterna grati-



**Dr. FRANCISCO ANTONIO OBREGON,**  
Primer Vicerrector y Profesor de Filosofía del Colegio  
de Antioquia en 1823. Rector de 1824 a 1825.

tud, al benemérito ciudadano, al mérito brillante que sobresale en uno de los habitantes de esta Provincia; al hijo predilecto de Minerva; al amigo de la verdadera ilustración; a la primera columna que desde el año 23 ha tenido el Colegio de esta Provincia; al Dr. Francisco Antonio Obregón digno abogado, de los Tribunales de Colombia, en prueba de respeto y benevolencia”.

En el año de 1836 fué Gobernador de la Provincia, empleo que sirvió hasta 1840, en que puso fuerza de inercia en la defensa del Gobierno del Sr. Márquez, del cual era agente. Hecho pri-

sionero en aquella guerra, logró conseguir su rescate y se marchó a las Antillas; viajó luego por Europa y regresó al país, en donde tomó parte activa en la política, habiendo sido melista decidido en 1854, revolucionario en 1861, Miembro de la Legislatura en 1863 y luego Procurador General.

Después de una vida agitada murió en Medellín en octubre de 1869.



**Dr. ESTANISLAO GÓMEZ,**

Primer Pasante del Colegio de Antioquia y dos veces Rector del mismo. 1825 a 1826 y 1839 a 1843.

El día 20 de mayo tomó posesión del Rectorado el *Dr. Estanislao Gómez* que desde el año anterior había renunciado su puesto de Pasante.

El Dr. Gómez nació en Medellín, en mayo de 1788, del matrimonio del Dr. Joaquín Gómez Londoño y D<sup>na</sup> Manuela Barrientos. Fue cole-

gial de San Bartolomé, y recibió de la Universidad Pontificia de la Orden de Predicadores los grados siguientes: Bachiller en artes liberales (1811); en Derecho Civil (1814); en Derecho Canónico (12 de julio de 1814). En Rionegro fué Administrador de Rentas y se recibió de abogado solamente en 1827; en este mismo año figuró como Diputado por Antioquia a la Cámara de Representantes, y en 1831 y 32 fué Miembro de la Convención Constituyente de la Nueva Granada. En 1843 fué Senador. Nombrósele Gobernador interino de Antioquia pero rehusó este puesto así como también el de Magistrado del Tribunal de Apelación de Cundinamarca.

En 1843 fué ordenado sacerdote por el Ilmo. Sr. Obispo Gómez Plata de manera inesperada, no sólo para sus allegados y amigos sino también para el mismo Dr. Gómez, pues según tradiciones conservadas en la familia, es fama que desde que el Sr. Obispo lo destacó de entre los muchos que fueron a su encuentro, le gritó: "Dr. Estanislao, Ud. está llamado al Sacerdocio por todas las circunstancias. No me diga que nó. Prepárese para recibir todas las Ordenes dentro de quince días, pues no he venido a otra cosa". A los pocos días el Dr. Gómez era sacerdote.

Una vez ordenado, rehusó curatos y canonjías y ejerció su Ministerio con la austeridad, honradez y probidad que fueron sus compañeras inseparables. De él dijo uno de sus discípulos que se distinguía por la claridad en la explicación, la paciencia en el repetir, la suavidad y moderación en los modales unidas a la seriedad del rostro y a la firmeza para hacerse respetar; y Monseñor Barili manifestaba que el Pbro. Gómez "continuando las tradiciones de su distinguida familia vivió siempre digno de su sagrado carácter".

Durante el Rectorado del Dr. Gómez se recibieron de colegiales y vistieron la Beca los siguientes jóvenes: José María Facio Lince; José María Sáenz Montoya, Laureano García, José María Santamaría, Manuel T. Gómez, Salvador Isaza y Urbano Fernández.

El Vicepresidente Santander ordenó que en todos los Colegios y Casas de educación se dictasen los cursos de Filosofía en castellano, no siendo indispensable que los jóvenes que sólo querían estudiar Filosofía supiesen previamente latín. Dispuso asimismo que los alumnos podían graduarse de Bachilleres con estudiar solamente dos años de Derecho Civil, pero que no siendo esto bastante para empezar la práctica de Abogado, era indispensable que tales Bachilleres continuasen estudiando durante dos años más, Derecho en clase pública a fin de poder pasar a practicar los dos años que prescribía la ley.

De señalarse es también en los anales universitarios este año de 25 por haberse dictado el famoso Decreto de 8 de diciembre, según el cual los Catedráticos de Derecho Público debían enseñar los Principios de Legislación por Bentham; los de Derecho Público Constitucional por las obras de Constant o Lepage, y Derecho Público Internacional por Wattel.

Al comunicar esta noticia el Dr. José Manuel Restrepo agregaba que si en el Colegio no existían aun tales Cátedras, debía sin embargo tenerse presente aquél, llegado el caso, pues el Gobierno según los pasos dados por su Excelencia el Libertador y comunicados a las Municipalidades, confiaba en poder establecer dichas Cátedras o al menos algunas de ellas en un término no muy dilatado.

Esta promesa la cumplió el Libertador Pre-

sidente en diciembre de 1827, concediendo al Colegio de Antioquia en Medellín el estudio de la Jurisprudencia en todos sus ramos.

Los exámenes literarios de 1826 fueron dedicados “al genio republicano, al héroe del siglo XIX, al ilustre Libertador de Colombia y del Perú, al magnánimo, al virtuoso, al inmortal Simón Bolívar, Presidente de la República de Colombia, como una débil señal de gratitud, admiración y respeto”. Entre las proposiciones defendidas por los alumnos Joaquín Emilio Gómez, José María Hernández y otros, la 16 decía: “ningún hombre debe ser molestado por sus opiniones erróneas; por el contrario, la humanidad exige que se le compadezca y coadyuve con sus propias luces para sacarlo de su error”, y la 17: “luego a nadie debe inquietarse por sus opiniones religiosas siempre que no tiendan a corromper la moral pública o a trastornar las leyes civiles de un Estado”. Y los discípulos debían exponer con toda exactitud y claridad las siguientes cualidades sociales: la templanza, la caridad, el pudor, la prudencia, la fortaleza, la magnanimidad, la paciencia, la veracidad y la actividad; la dulzura de carácter, la indulgencia, la tolerancia y la complacencia; los deberes de la urbanidad o las dotes agradables en la vida social, y los defectos contrarios a ellas.

Por Decreto de 18 de marzo de 1826 el Congreso autorizó al Poder Ejecutivo para formar el Plan general de Estudios, y éste impuso como texto para la enseñanza de Filosofía la obra de Destutt de Tracy sin cuyo previo estudio ningún joven podía matricularse en la Universidad.

El Dr. Obregón que aún continuaba al frente de la Cátedra de Filosofía hizo renuncia no

sólo de la Cátedra sino también del Vice-Rectorado, y para sustituirlo en ambos empleos fué llamado el Licenciado D. *Timoteo Duarte* por el Sr. Intendente. El Sr. Duarte tomó posesión el 22 de septiembre de 1826.

El 26 de octubre del mes siguiente, debiendo asistir el Dr. Gómez a la sesiones del Congreso, se ausentó del Rectorado, y para reemplazarlo se nombró al mismo Licenciado Duarte quien, como se ve, asumió todos los poderes del Colegio.

El Dr. Julio César García en sus importantes artículos “De nuestra Alma Universidad”, (1) afirma que el sucesor del Dr. Gómez fué Fray Juan Cancio Botero aunque agrega que “su permanencia al frente del Colegio de Antioquia fué breve”. Ignoramos las razones que tenga el laborioso cuanto erudito historiador, para hacer tan rotunda aseveración, y desde luego respetamos aquéllas, mas no las prohibamos; porque se nos hace recio de creer que hubiese ejercido el Rectorado sin tomar posesión de él en la forma solemne que ya conocemos, y sin que hubiese intervenido ni una sóla vez en las cuentas del Establecimiento, y, en fin, porque en el Libro de posesiones que reposa en el Archivo de la Universidad, hay constancia de que “a las 9 de la mañana del día 26 de octubre de 1826 se hizo el recibimiento del Sr. Licenciado Duarte, nombrado provisionalmente Rector del Colegio y a quien el Dr. Estanislao Gómez exigió el juramento”. Fray Juan Cancio Botero no rigió, pues, el Colegio de Antioquia.

Pocos o ningunos datos hemos logrado obtener acerca del Sr. Licenciado. De la lectura de los documentos que reposan en el Archivo universitario se deduce que tuvo dificultades graves

(1) Número 11.



con los haberes del Colegio, pues no sólo se le hicieron justos reparos, sino que dejó extravíar varios objetos de los que habían quedado bajo su custodia. Todavía en el año de 52 se le reclamaban las cuentas, a lo que él respondía desde Roldanillo, que el Gobernador Urreta le había librado un finiquito después de haber contestado satisfactoriamente las glosas que se le habían hecho. Sábese, asimismo, que fué Rector interino del Colegio de Santa Librada de Cali.

A las 6 de la tarde del día 21 de abril del año de 1827, se hizo el recibimiento del Rvdo. Padre Fray *José Antonio Pino* en el empleo de Rector, por nombramiento que le hizo el Sr. Vicepresidente de la República.

El Rvdo. Padre Pino era natural de Rionegro, del matrimonio de D. José Joaquín y D<sup>a</sup> Bárbara Montoya. Educado en Santafé, en el Colegio del Rosario, decidióse luego por el hábito franciscano. En el Convento hizo grandes adelantos y se dedicó especialmente a la dialéctica en lo cual sobresalió. Se ordenó sacerdote y más tarde fué Profesor en el mismo Convento. Fué entusiasta decidido por la Independencia. En Rionegro ejerció el Profesorado, y se asegura que hizo algunos estudios con el sabio Caldas, aunque nosotros lo dudamos, pues creemos que en aquella época hallábase el Padre Pino en el Sur del Cauca.

Después de la Guerra de Independencia se secularizó. Dirigió una escuela en San Martín de Cancán, de donde fué Cura, y se cree que murió en Mompós, adonde fué llamado por su hermano D. José María, persona acaudalada y que gozaba de simpatías en aquélla, por entonces, floreciente ciudad.

La decadencia del Colegio era cada día ma-

yor a juzgar por el movimiento de las Cuentas y por la correspondencia que se ha conservado.

El 6 de febrero de 1828 tomó posesión del Rectorado el Dr. *José María Galavís*, por nombramiento que en él hizo el Libertador Presidente.

El Sr. Galavís era bogotano e hijo adoptivo del Oidor Galavís y de D<sup>a</sup> Teresa Lasqueti. Fué alumno de San Bartolomé, y discípulo del Dr. José Félix de Restrepo, en el Curso de Filosofía, en 1823. En 1826 era alumno de la Escuela de Jurisprudencia.

La carrera del Dr. Galavís fué muy brillante, pues desempeñó puestos en la Cámara de Representantes, fué Fiscal del Tribunal de Cundinamarca, Secretario de Relaciones Exteriores y Ministro de Guerra.

Empero, en sus mocedades debió ser hombre de carácter fuerte y probablemente autoritario y muy dado a mandar sin sujeción a cánones, pues a los tres meses de posesionado del Rectorado entró en disputas serias con las autoridades de la Villa. En una nota del Gobernador Urreta, de fecha 2 de mayo, dice que del Informe del Rector se deduce que contra lo ordenado expresamente por el Poder Ejecutivo, se había hecho nombramiento de Pasante, y que se presenciaba el hecho escandaloso de haberse creado nuevos destinos que exigían gastos, cuando se mandaban suprimirlos más indispensables. Conocemos también una nota firmada entre otros, por D. Antonio Uribe Restrepo y D. Luis de Latorre, en que le dicen al Rector que lo harían responsable bajo todos aspectos de los perjuicios que resultasen a la Escuela de primeras letras por culpa suya, después de las advertencias que le habían hecho en oportunidad.

El Sr. Gobernador, empeñado vivamente en no dejar cerrar el Establecimiento, logró conseguir un empréstito de los padres de familia y lo hizo saber del Sr. Rector en fecha 7 de junio. Manifestóle que podía contar con quinientos cincuenta y siete pesos, con el fin de que el Colegio pudiera continuar desde 1829 de manera sólida y estable. Advertía eso sí, que la suma no era para pagar sueldos atrasados sino para atender a las dotaciones del Rector, del Vicerrector y del Catedrático de Filosofía, en los seis meses que faltaban para concluir el año lectivo, y lo que sobrara se había de emplear en reparaciones del local.

En el ínterin se estudiaba en Bogotá la reclamación de la Junta Curadora de la Escuela de Primeras Letras, y el Sr. Secretario del Interior manifestaba en nota del 13 de julio, que si examinado cuidadosamente ese asunto resultaba algún descuido del Rector, el Gobernador lo separaría de su destino y nombraría en su reemplazo persona de su confianza.

Sin duda las relaciones del Rector con las Autoridades de la ciudad se hicieron cada día más tirantes, hasta que el Libertador tomó una medida enérgica y la comunicó por conducto del Dr. Restrepo en los términos siguientes:

“Persuadido el Libertador Presidente que debe poner el mayor cuidado para proveer de Maestros y Superiores a los Colegios, pues de ellos depende el que la juventud se instruya en la Religión, en la Moral y en las ciencias, y teniendo noticia que es demasiado joven el Rector del Colegio de Medellín, en la Provincia de Antioquia, me ha ordenado prevenir a Ud. que lo exonere de tal destino, sin embargo que nada se ha in-

formado contra su conducta. Por medio del Gobernador de la Provincia hará Ud. entender a sus moradores que si algún eclesiástico u otra persona de conocida respetabilidad no se hace cargo del Rectorado de dicho Colegio, será necesario cerrarlo, porque Su Excelencia está resuelto a no entregar la dirección de la juventud sino a personas en quienes no haya el menor peligro de que la corrompan, como desgraciadamente ha sucedido ya en esta Capital con algunos Maestros". La orden se cumplió tal como la había dado el Libertador.

En Bogotá se hallaban a la sazón agitados los ánimos por los acontecimientos septembrinos, y el Gobierno había resuelto tomar medidas fuertes. Fué así como el Libertador Presidente dictó el Decreto de 25 de octubre, haciendo cesar la concesión que había hecho al Colegio de Medellín para cursar en él estudios de Jurisprudencia. En dicho Decreto se decía que si con la supresión de esas Cátedras quedaba algún sobrante en las rentas del Colegio, se emplearía en la enseñanza de las Ciencias Naturales "que sean más útiles para la masa general de ios pueblos y para perfeccionar su industria y aumentar su riqueza, consultando las diferentes localidades".

En obediencia a este Decreto el Colegio de Antioquia quedó cerrado en 1828, y por primera vez fué profanado haciéndolo servir de Cuartel en 1829 durante la Revolución de Córdoba.

Empero, en los primeros días de 1829 y en atención al Decreto de que hemos hablado, la Dirección del Colegio se ofreció al Pbro. Dr. *José María Botero*, quien se encargó del Instituto en el mes de febrero. En el Libro de Posesiones del

1829 Archivo no hay constancia de que el Dr. Botero se hubiese posesionado con la solemnidad acostumbrada; solamente hállese una nota que dice así: “En 5 de febrero de 1829 tomé posesión del Rectorado, en la casa del Sr. Gobernador Gregorio María Urreta, por no haber colegiales, y hallarse el Colegio en la mayor decadencia.—José María Botero”.

El Dr. Botero nació en Medellín el 1º de marzo de 1789, del matrimonio de D. Félix Joaquín Botero y D<sup>a</sup> María Francisca Cadavid. Hizo estudios en el Colegio del Rosario y fué ordenado Sacerdote en 1818.

Desde temprana edad manifestó el Dr. Botero decisión para el estudio, voluntad inquebrantable y recio carácter. Su retrato físico y moral se halla delineado de pluma maestra, probablemente por el Dr. Manuel Uribe Angel, en “el Índice”, donde se lee que era de figura importante y hermosa: alto, un poco grueso, bien plantado, muy blanco, barbado, espaciosa frente, ojos melancólicos y airados, y de una voz clara, llena, sonora, acompasada y un tanto golpeada; que estaba dotado de inteligencia despejada, memoria feliz y una voluntad de hierro. Instrumentos que le habilitaron para el aprovechamiento en los estudios “sin que nada ni nadie fuera capaz de distraer su atención”; que en el Colegio vivía ordinariamente recluso en su estrecha Celda “siempre grave, austero, analítico, sistemático.....” Mientras conservó la razón no ocupó el Púlpito ni el confesionario ni manifestó disposición a curatos ni prebendas, limitándose a decir la Misa y rezar el Oficio.....”

El autor citado agrega que el Dr. Botero, a semejanza del soldado veterano que va a entrar en campaña y para poder intervenir con luci-

miento en los torneos literarios que se celebraban con harta frecuencia en los Conventos de Frailes, comenzaba por encerrarse día y noche en la Biblioteca del Colegio a estudiar todas las cuestiones en vista de los programas y asertos, a defender el pro y el contra de todos ellos y a acumular silogismos en columna cerrada para las cargas formidables del ergotismo.

No fué el P. Botero partidario de la Guerra de Emancipación; antes bien, manifestó no disimulado encono contra los militares de la época, en especial contra el Libertador y los Generales venezolanos. (1)

Encargado del Colegio empezó sus labores con la actividad desbordante de que siempre dió muestras, solicitando auxilios y recabando de los poseedores de las Capellanías lo que correspondía al Colegio.

En marzo dirigió al Gobernador Urreta una comunicación en que le advertía el estado del edificio y la necesidad en que se hallaba de ser reparado, a lo cual contestó el Gobernador que a él no se le ocultaba la decadencia de aquella fábrica, pero que debiendo entregar el Gobierno el 1º de abril al Sr. Manuel Antonio Jaramillo, no debía intervenir más en ese asunto. Manifestaba asimismo, que se había entendido con el Sr. Obispo con el fin de hacer una fusión del Seminario de Antioquia y del Colegio y que el Sr. Garnica había accedido a esto.

Dicha combinación había sido ideada por el Dr. Botero, quien parece pretendía hacerse a las Rentas del Seminario en provecho del Colegio de Antioquia, pero el Sr. Garnica no cayó en el gar-

(1) Debemos estas informaciones a la benevolencia del distinguido historiógrafo y respetado amigo nuestro D. Estanislao Gómez Barrientos, a quien tributamos en esta ocasión nuestro vivo agradecimiento, por las innúmeras atenciones que nos ha dispensado.

lito, pues en comunicación del 27 de mayo decía al Gobernador Jaramillo que se había impuesto de la solicitud del Dr. Botero, y que aunque le sería muy grato contribuir a la ilustración de la juventud y adelantar al propio tiempo el establecimiento del Seminario Conciliar, sin embargo, las Rentas de dicho Seminario no podían ser destinadas al arreglo de un edificio provincial. Manifestaba también que no había sido su ánimo al desear refundir el Seminario en el Colegio, sino que el primero se estableciese en el edificio del segundo, que dejaba de serlo, a fin de que los jóvenes se aprovecharan de la educación dada a los seminaristas; pero que no era posible disponer de las Rentas del Seminario para los fines indicados por el P. Botero, por ser aquello contrario a las prescripciones del Concilio de Trento.

En la apostilla que de su puño y letra puso a esta comunicación el Dr. Botero, se adivina el disgusto que le causó la negativa del Sr. Obispo Garnica y Dorjuela.

En 21 de julio de 1830 D. Alejandro Vélez, Prefecto interino de la Provincia, pidió al Dr. Botero un informe acerca de si había en el Colegio escolares que formasen clase y vivieran en comunidad, y habiéndosele contestado que no había estudiantes, el mismo Sr. Vélez comunicó, con fecha 23, que de orden del Supremo Gobierno de la República se suspendía el destino de Rector. En seguida se nombró una Comisión del Procurador Municipal, Dr. Estanislao Gómez, de D. José Ignacio Escobar y D. Joaquín de Upegui para que tomaran razón del Colegio e hicieran un inventario completo de sus bienes y rentas. El edificio y todo lo que contenía pasó a ser custodiado por

el Catedrático de Latinidad D. José Ignacio Escobar, en julio de 1830.

El Dr. Botero terminó la relación de entrega con la siguiente nota: “Entrego hoy 10 de julio de 1830 el Rectorado del Colegio de Medellín. Veinticinco años he empleado en la carrera de las letras. Enseñé en la Capital de Bogotá por más de cinco años la Lengua Latina, por algunos meses la Filosofía, por dos o tres años el Derecho Canónico, por más de dos años la Teología, fuí Vicerrector del Colegio del Rosario, Rector del de Medellín, y por premio de mi trabajo he recibido la pérdida de mis haberes, de mi salud, de mi tranquilidad, y que se diga al Gobierno, para colmo de mi dicha, que he consumido los haberes del Colegio siendo inútil para la instrucción. He querido extender aquí el compendio de la historia de mi carrera literaria para escarmiento de las que la leyeren. Yo bien instruído por la experiencia, doy las más expresivas gracias a todos los que han contribuído para que yo dé un adiós eterno a una carrera iluminada por la sabiduría, pero sembrada de las espinas y de los abrojos de la fatiga, de la inquietud y de la miseria. El Dr. Botero trabajará por arreglar su conducta sobre la incomparable doctrina del Telémaco. mirará con horror los empleos públicos y será feliz”. Esta sola nota bastaría para hacer el proceso de su espíritu. Un Sacerdote católico, para buscar la felicidad, ajustando su conducta a la *incomparable doctrina del Telémaco*, en vez de serlo a la indeficiente de Cristo Jesús.

En 1835 empezó el P. Botero su famosa campaña en contra de la enseñanza oficial que prescribía el sistema utilitarista. Hermosa campaña por cierto y muy digna de su ilustración y



relevantes dotes de polemista. Desgraciadamente no se limitó a condenar aquellas enseñanzas sino que se dejó arrastrar por su fogosidad hasta atacar rudamente las autoridades tanto civiles como eclesiásticas, lo que le valió un ruidoso proceso que se debatió en público, en las plazas de la Capital de Antioquia, y que culminó en la prisión y condenación a muerte del acusado, sentencia que no se llevó a efecto, porque mientras el proceso fué en apelación al Tribunal de Cundinamarca, se acumularon pruebas acerca del estado mental del Dr. Botero, y se vino en conclusión de su irresponsabilidad a causa de haber perdido el seso. Esto ocurrió en 1837.

Al Ilmo. Sr. Gómez Plata tuvo una aversión que sólo se explica por la falta de razón de que tantas veces dió prueba, y basta leer algunas de las publicaciones contra aquel ilustrado y virtuoso Prelado para darse una cuenta de la sinrazón y sinjusticia de las diatribas del P. Botero.

Por uno de esos estados mentales que no son raros y que se los explican los que han estudiado la psicología de las multitudes, es de advertirse que el P. Botero tuvo ganada para su causa la afección de las gentes sencillas y del pueblo en general, que no razonan y no proceden por la lógica sino por el sentimiento. Así se explica que quien vivió en pública rebeldía con sus Superiores jerárquicos y no omitió medios de desconceptuar la autoridad eclesiástica, haya sido tenido por excelente Ministro del Altar y muerto en olor de santidad.

La agitada vida de este ilustre sacerdote terminó en Copacabana el 19 de octubre de 1848 por muerte repentina.

El Colegio de Antioquia quedaba cerrado, pe-

ro había echado ya hondas raigambres en la conciencia pública, y en sus aulas se habían despertado a la vida del espíritu las nobles inteligencias de Joaquín Emilio y Manuel T. Gómez; Pascual González y José María Facio Lince; Manuel María Escobar y Alberto Angel; Antonio María y Juan N. Jiménez; Lucio y Nicolás Florencio de Villa; José Ignacio Montoya y Florencio Mejía, y de otros más, los cuales debían brillar más tarde en distintas disciplinas, y aun presidir por varios años los destinos del mismo Colegio (1).



(1) Véase el anexo número 3.



### CAPITULO III

SUMARIO: D. José I. Escobar.—Impaciencia del público.—Se reorganiza el Colegio, merced a las labores del Gobierno y de los Diputados en Bogotá.—El Gobernador Avanzazu, el Secretario Ospinay la Cátedra de Química.—El Dr. Manuel T. Gómez.—Distribución del tiempo.—Se solicita el establecimiento de estudios de Medicina.—Reclaman los padres de familia por las enseñanzas utilitaristas.—El Dr. José María Vélez Matéus.—El Dr. Mariano Ospina.—Exámenes en 1836 y discurso del Dr. Miguel Uribe Restrepo.—Guerra con la Gran Bretaña.—Los alumnos del Colegio Académico solicitan instrucción militar.—Se abre la matrícula de Química en 1838. El P. Brugnelly.—Entra al Rectorado el Dr. Joaquín Emilio Gómez.—Informa sobre la Cátedra de Química.—El Dr. Juan N. Pontón.—Decadencia de la Cátedra de Química.—Guerra de los Supremos.—Se cierra el Colegio.

El Catedrático de Latinidad, D. *José Ignacio Escobar*, es uno de los más simpáticos tipos de cuantos hayan pasado por la Dirección de nuestro primer Instituto. Le vemos aparecer al frente del aula de Gramática pareado con el Bachiller Miguel de Uribe, después de sufrir un examen riguroso, en el que arguyeron los Sres. DD. Alberto María de la Calle y Lucio de Villa y el Licenciado D. Pantaleón de Arango; en seguida, y posiblemente porque la penuria del Tesoro no alcanzaba para pagar aquella enseñanza, pues son reiteradas las notas que aparecen en el Archivo Municipal, en que se queja de que se le deben sueldos hasta por cerca de tres años, se retira de la Cátedra. “He solicitado repetidas ocasiones de esa misma contribución (el pago de la pieza del Aula), decía en noviembre de 1815, a que creo ser acreedor como que obtengo la Cátedra de Gramática y Latinidad; mas mis voces, y mis

clamores han sido en vano; ya una inesperada negativa, ya un profundo silencio han eludido más de una vez mis lisonjeras esperanzas de ver efectiva una retribución de que no debe privárseme como que se dirige al bien público. Al ver, pues, que se me retarda la erogación que V. S. ha tenido a bien conceder al Catedrático de Filosofía y al Maestro de Primeras letras, yo examino meditada y profundamente cuáles sean los motivos que me hagan indigno de ella; doy una ojeada a mi conducta, y lejos de hallar una infracción a mis obligaciones, recibo la mas dulce y placentera satisfacción de haber llenado todos los deberes auejos al empleo en que estoy constituido”.

Debió de ser el Maestro Escobar, apelativo familiar con que solía llamársele, hombre de una sola pieza como ha habido y hay varios ejemplares en su familia. Deducimos ésto de la manera como defendía los intereses del Colegio, especialmente en el tiempo del Rectorado del Sr. Galavís, y a juzgar por los informes que rendía, de uno de las cuales haremos mérito en su debido tiempo.

Encargado de la custodia del Colegio, su mayor empeño fué dedicado a conseguirlo que se le debía al Establecimiento por Fundaciones y Capellanías, aunque no tuvo éxito en sus gestiones.

Mientras el Colegio permanecía cerrado, el público se impacientaba por la falta de enseñanza. “Los certámenes que cada seis meses se presentaban, se lee en ‘El Constitucional Antioqueño’ de 1831, satisfacían en todo tiempo tan justos deseos; pero por nuestra desgracia hace más de un año que no sentimos el contento de ver a nuestros hijos someter sus conocimientos a la decisión del pú-

blico"; y en octubre del mismo año se daba cuenta de que algunos padres de familia, interesados vivamente en que se abriese la Cátedra de Filosofía, habían ofrecido mandas de consideración con tan laudable objeto.

Tanto se recabó en este sentido hasta que la Cámara de la Provincia dictó el Decreto de 1832 3 de octubre de 1832, sancionado por el Gobernador Aranzazu, quien lo elevó al Congreso de 1833 por mediación del Sr. Presidente de la República (1).

El Decreto no halló gracia ante los Legisladores de 1833; pero encontrándose a la sazón en la Capital de la República varios antioqueños, unos residentes allí y otros que se hallaban en calidad de Representantes, se dirigieron al Congreso por medio del siguiente Memorial que reproducimos íntegramente, por considerarlo de grande importancia para la historia de la enseñanza en Antioquia.

“Honorables Representantes: Los ciudadanos que suscribimos, hijos de la Provincia de Antioquia, ante la Honorable Cámara representamos respetuosamente: Que hemos llegado a saber que después de haber rechazado el Decreto dado por la Cámara de la Provincia de Antioquia imponiendo de aquellos habitantes la contribución extraordinaria de 25,000 pesos para sostener con sus réditos el Colegio de dicha Provincia, la Honorable Cámara admita un Proyecto de Decreto que fué presentado, en que se dispone que de la cuarta episcopal de aquella diócesis que está ahora vacante, se apliquen 2,000 pesos anuales para restablecer y fomentar dicho Colegio.

“Como puede suceder que la Legislatura ter-

(1) Véase anexo número 4.

mine muy pronto las sesiones de este año, y que las preferentes atenciones que merecen los importantes negocios de que se ocupan, obliguen a la Honorable Cámara a posponer la aprobación del Decreto citado, nosotros elevamos con confianza esta respetuosa súplica a los Representantes del pueblo para que no permitan que tal sea el resultado de un negocio en que están fincados los más caros intereses de una Provincia digna de las mejores consideraciones.

“Aunque algunos de los que suscribimos estamos a vecindados fuera de la Provincia de donde somos naturales, siempre nos ligan con ella aquellos vínculos de afecto y de cariño que conserva el hombre en todas las épocas de su vida para con el suelo de su nacimiento; y todos estamos igualmente interesados en que ella no permanezca por más tiempo privada de un Establecimiento que la dejaría estacionaria en la regeneración intelectual que con tan buen suceso se adelanta en muchas de las otras Provincias del Estado.

“La juventud antioqueña, dotada por la naturaleza de un entendimiento claro y de las más felices disposiciones para el cultivo de la razón, se ve ahora precisada a buscar en los establecimientos literarios de Provincias lejanas el inapreciable bien de la educación. Ella carece de un Colegio bien servido y suficientemente dotado porque sus antepasados, sordos a las sugerencias del espíritu de la época, no fueron tan solícitos en la fundación de Conventos y en prodigar riquezas a estas fundaciones de la piedad. Sin la pronta y eficaz protección de los Legisladores, la Provincia de Antioquia rica, poblada e industriosa vendrá a ser una Provincia oscura cuando otras de menos importancia en el Est.a-

do brillarán con todo el esplendor de la ilustración y del saber, debido a sus Colegios y a sus Casas de educación. Un año más, Honorables Diputados, perdidos para la enseñanza en Antioquia, será para ella una pérdida irreparable. ¡Cuántos talentos malogrados en este período de tiempo! Cuántos jóvenes que tomando la carrera literaria pudieran venir a ser la gloria y el ornamento de la Patria se dedicarán, por falta del Colegio, a ocupaciones oscuras y no podrán jamás prestar a el Estado los servicios que él debiera recibir de ellos si se les procurase a tiempo los medios de cultivar su inteligencia. Os rogamus encarecidamente, Honorables Diputados que aprobéis en estas sesiones el Decreto que antes hemos mencionado, y con ello vuestros nombres serán siempre caros a los hijos de aquella Provincia agradecida.

“Honorables Diputados.

“Alejandro Vélez, Miguel Uribe Restrepo, José Manuel Restrepo, Carlos Alvarez, Juan Manuel Carrasquilla, Nicolás Leiva, Luis Montoya, Bernardo Pardo, Luis Lorenzana, Francisco Montoya, Antonio María Santamaría, José María Sáenz, Laureano García, Francisco Carrasquilla, Marcelino Restrepo, Enrique Gaviria, Francisco Antonio Barrientos, José González Leiva, Luis Santamaría, Antonio Leiva Alvarez, Juan Nepomuceno Duque, Pedro Uribe, Wenceslao Uribe Restrepo, Manuel María Garro, Raimundo Santamaría, Antonio J. González Leiva, Jenaro Santamaría, Rafael María Giraldo, Bernabé Hoyos, José Duque Gómez, Juan de la Cruz Hernández, Zcilo Salazar, Juan Crisóstomo Uribe, Wenceslao Uribe, Demetrio Barrientos, Manuel Duque, Pedro Duque, José Manuel Montoya”.

El Congreso accedió a lo solicitado en el anterior Memorial.

Probablemente a instancias de D. Mariano Ospina, quien tuvo siempre una visión clara de las realidades y que había escrito sobre la necesidad de crear un Presupuesto para el Establecimiento de una Cátedra de Química, la Cámara de la Provincia dictó el Decreto de 28 de septiembre de 1833, según el cual se establecía una Cátedra de Química y Mineralogía, y para el efecto se gravaban con un real todos los oros que se presentasen para su fundición, y asimismo se destinaba al sostenimiento de aquella enseñanza el producto del derecho establecido en los molinos de oro por la tarifa de 6 de octubre de 1832.

1833

Elevado dicho Decreto a la consideración del Poder Ejecutivo, éste lo halló justo y conveniente, y a su vez dictó el de 26 de diciembre del mismo año, en virtud del cual quedó reorganizado el Instituto con el nombre de Colegio Académico de Medellín. (1)

“Al fin tendremos el gusto de presenciar la apertura del Colegio de esta Capital que se había dilatado por la escasez de fondos y falta de preceptores—dice un periódico de la época—pero todo está allanado, y desde el 19 de octubre próximo se comenzará a dar lecciones de Gramática, Filosofía y Jurisprudencia en sus diversas ramas”.

En efecto, en el mes de octubre de 1834 empezó a funcionar el Colegio Académico con el siguiente personal: Rector Dr. Manuel Tiberio Gómez; Vicerrector interino, Dr. Rafael Gallo, quien a la vez fué nombrado Catedrático de Derecho Canónico; Catedrático interino de Derecho Civil, Dr. Joaquín

1834

(1) Véase anexo N<sup>o</sup> 5.



Emilio Gómez; Pasante el ciudadano Juan N. Jiménez, y Capellán, el Pbro. José María Valenzuela.

Para celebrar tan fausto acontecimiento se había invitado al público a fiestas en las que se presenciaria lo siguiente: por la tarde del día de la apertura y en los días siguientes habría corridas de toros; el 19 se representaría en el Colegio la tragedia titulada "Los Horacios"; el 20, "La Filantropía"; el 21, habría baile público; el 22, se representaría "El Oteló"; el 23, "Los Hermanos de la Prueba", y por último se haría volar en la plaza pública un globo aerostático.

En noviembre siguiente la matrícula se distribuía así: en el Curso de Jurisprudencia había 16 inscritos; en Filosofía, setenta, y en Gramática, seis. Y en los mismos días un escritor público se lisonjaba de que "la clase de Filosofía, compuesta de setenta y seis cursantes, ha aprendido en un mes el tratado de Ideología de Tracy".

La Subdirección de Estudios, de acuerdo con el Sr. Gobernador, hizo la siguiente distribución del tiempo:

Se levantan a las 5.

De 5½ a 6. Misa o Rosario.

De 6 a 8. Estudio en el Claustro.

De 8 a 9. Almuerzo.

De 9 a 11. Cátedra de Filosofía y Latinidad.

De 11 a 11½. Descanso.

De 12½ a 1½. Paso.

De 1½ a 2½. Comida.

De 2½ a 4½. Aulas.

De 4½ a 5. Descanso.

De 5 a 6. Paso.

De 6½ a 7½. Aula del Pasante.

De 7½ a 8½. Estudio en los claustros.  
A las 9. Silencio.

*Domingo.*

A las 5½ se levantan.

A las 6, a Misa en comunidad a la Iglesia y de uniforme.

De 6½ a 8. Estudio.

De 8 a 9. Almuerzo.

De 9 a 10. Paso.

De las 10 a las 6 de la tarde. Calle.

Aulas de Derecho de 6 a 8 de la mañana y por la tarde de 4½ en adelante.

El horario anterior fué comunicado por el Dr. Estanislao Gómez.

Los vecinos de la Villa de Medellín no querían por ningún motivo ir a la zaga de la Capital en materia de estudios, y tan pronto como se reinstaló el Colegio, solicitaron la creación de Cátedras de Medicina ofreciendo sostenerlas de su propio peculio. El Gobernador Aranzazu elevó esta aspiración al Supremo Gobierno, quien por conducto de la Secretaría del Interior contestó en noviembre de 34 que no podía decretar el establecimiento de la Cátedra de Medicina que se pedía, mientras el Gobierno no tuviese una seguridad respecto a la dotación del Preceptor, la cual debía asegurarse en virtud de escritura pública en que se hiciera constar que los que solicitaban el establecimiento de las Cátedras se obligaban a sostenerlas. Esta bella iniciativa no pasó adelante, sin duda por las cortapisas que con mucha prudencia y buen juicio puso el Gobierno.

No obstante el interés general, la desbandada del personal del Colegio comenzó desde fines del mismo año de 34. En diciembre renunció el

Dr. Gallo su puesto de Vicerrector, y en seguida el Dr. Joaquín Emilio se retiró de la Cátedra de Derecho Civil para ir a Bogotá. En su reemplazo se nombró al Dr. Estanislao.

No siendo fácil la consecución de un Vicerrector, la Subdirección de Estudios resolvió reunir en uno solo los dos puestos de Rector y Vicerrector y los confió al Dr. *Manuel Tiberio Gómez*, pero este distinguido abogado renunció también en 1835.

El Dr. Gómez nació en Rionegro, en 1810, del matrimonio de D. Nicolás Gómez y D<sup>a</sup> Bárbara Restrepo Isaza. Ya le hemos visto figurar como alumno muy principal del Colegio Provincial y librar Asertos en los exámenes de los primeros años del Instituto. Trasladóse luego a Bogotá y estudió hasta obtener su grado en el Colegio de Santo Tomás. De su actuación aparece que era hombre celoso del bien público, de espíritu diligente, imbuído en las doctrinas de los enciclopedistas, de independencia de carácter y un poco vehemente.

Fué Juez Letrado de Hacienda y actuó como Fiscal en la causa seguida al Pbro, Dr. D. José María Botero Cadavid, y probablemente para hacerse cargo de la Fiscalía renunció su puesto de Rector.

Murió en el año de 1837.

Sin duda de diversos puntos de la República se había levantado gran clamor en el sentido de que se desterrasen de la enseñanza los textos de Bentham y de Tracy con que se venía envenenando la juventud estudiosa, y la Subdirección de Estudios de Medellín adhirió a estos deseos, porque en octubre de 1835 el Poder Ejecutivo contestó a aquélla, manifestando sus puntos de vista. Ya en el año 28 el Libertador Presidente,

aterrado por el efecto que en la juventud estaban produciendo dichas enseñanzas, había cortado por lo sano y dictado el Decreto de suspensión; empero, el Presidente Santander se empeñó en restablecerlas, en términos que del concepto que acerca de este asunto dieron los Dres. Soto, Azuero y Restrepo, sólo hizo conocer el de los dos primeros que le era favorable a sus deseos, y dejó inédito el del último, que le era adverso. Sea de ello lo que fuere, es lo cierto que la Dirección de Estudios de Bogotá comunicó a Medellín que el Ejecutivo consideraba que si por una parte los Principios Generales de Legislación Universal que establecía y descenvolvía el jurisconsulto Bentham, y sobre todo su comentador Salas, podían dar motivo de alarmas en algunos padres de familia, de otra parte podía más bien influir en ellos la falta que quizás hubiese habido de una explicación minuciosa y detenida de los mismos Principios en las respectivas clases, y el recargo de las materias que se enseñaban durante el curso, siendo realmente perjudicial a la juventud todo error que de ello naciera por una falsa interpretación del texto.

1835

“No desconoce tampoco el Ejecutivo—dice la citada nota—la facilidad con que nacen y cunden esta especie de alarmas u otras semejantes. Como que desde el principio de la Revolución y durante su curso las ha habido por la abolición del Tribunal llamado del Santo Oficio, por la enseñanza de aquellas doctrinas canónicas que bajo el Gobierno español estaban proscritas, por la de la Ideología, y hasta por las máximas liberales que son en el día dogmas políticos; y sin embargo, ni se retrocedió en los pasos dados a impulsos de la ilustración del siglo y para beneficio de los mismos que se alarmaban, ni se

dejó de marchar hacia adelante la grande obra de reformar y generalizar la enseñanza pública. Los progresos de ésta, la acción del tiempo y otros medios regulares han ido disipando las ilusiones y conduciendo a la República en armonía con el estado de la civilización y en la libertad que ha proclamado para el pensamiento como para el País y el individuo”.

Con todo, después de varios considerandos, se resolvía prevenir a los Catedráticos de Legislación Universal, bajo la más estricta responsabilidad, que entretanto se designaba otro autor elemental como texto para la enseñanza de dicho ramo, debían cumplir lo prescrito en el Acuerdo de 3 de octubre de 1826, explicando las doctrinas de Bentham de modo que ellas no se sobrepusieran a las leyes que prescriben la enseñanza de moral y Derecho natural y que, debían dispensar una protección especial a la Religión revelada. Por consiguiente, dichos catedráticos no podían enseñar, ni menos sostener en certámenes públicos principios contrarios a estas disposiciones.

Aceptada la renuncia al Dr. Manuel T. Gómez, le sucedió el Dr. *José María Vélez Matéus*, quien estuvo pocos días al frente del Colegio y fué reemplazado por el Dr. *Mariano Ospina*. Este entró el 20 de junio de 1836, siendo al mismo tiempo Profesor de Filosofía, Derecho Constitucional y Ciencia Administrativa. Las dos últimas Cátedras las renunció mientras estuvo al frente del Rectorado. El Dr. Joaquín Emilio Gómez—“en quien concurren las buenas cualidades que se necesitan en los encargados de la dirección de la juventud”—decía la nota de nombramiento—entró a servir la Vicerrectoría.

1836

No hay para qué decir que la época en que estos dos prestantes varones estuvieron al frente del Colegio Académico de Antioquia, fué de fecunda labor y de grande eficiencia.

El Dr. Ospina había sido el creador de muchas disposiciones favorables a la pública ilustración durante el Gobierno de Aranzazu; había sido un propagador constante de ideas de progreso en sus escritos publicados en «El Constitucional Antioqueño», y en «La Miscelánea de Antioquia», y en fin, como catedrático ya se había presentado como insuperable. Hallábase, pues, en el puesto que le correspondía.

El estado del Colegio en aquel año se puede deducir del Informe que el Dr. Ospina pasó con fecha 11 de septiembre de 1836, y que vamos a extractar en seguida:

#### CUADRO

que manifiesta el número de Cátedras en ejercicio y de alumnos que hay en el Colegio Académico de Medellín hoy 11 de Septiembre de 1836.

#### CATEDRAS Y ALUMNOS

IDIOMAS	ALUMNOS	FILOSOFIA	ALUMNOS	JURISPRUDENCIA	ALUMNOS
1	40	1	58	2	12

Total: Cátedras 4. Alumnos, 110.

NOTA.—Los alumnos de la Cátedra de Idiomas han entrado sucesivamente desde 1833 hasta la fecha; los cursantes de Filosofía, comenzaron el curso en octubre de 1834; los de Jurisprudencia, 11 en el mismo tiempo y 1 en octubre de 1835.

Medellín, septiembre 11 de 1836.

M. O.

Para elaborar este informe el Dr. Ospina, sin duda tuvo a la vista un documento del Maestro de Gramática, D. José Ignacio Escobar, que se

guarda en el Archivo de la Universidad, y que traduce a maravilla el modo de ser de aquel meritorio servidor de la verdad y de la recta conducta. Se titula “Listá de los cursantes de Gramática, en que se expresa el lugar de su nacimiento, el nombre de sus padres, los conocimientos que tenían cuando entraron en la clase, y los que poseen en la actualidad.” Por esta lista sabemos quiénes eran los que cursaban desde el año de 33 y siguientes. En ella nos cuenta, por ejemplo, que “José María Gómez, de Medellín, hijo del Sr. Manuel Gómez y de la Sra. Teresa Angel (el P. Gómez Angel) entró el 5 de enero de 1835. No sabía nada de Gramática y a la fecha (junio de 1836) está adelantado en la Analogía, Ortografía y Sintaxis de la lengua castellana y latina. Traduce medianamente en Fedro, en Cornelio Nepote y en Telémaco hasta el libro 2º. Está estudiando las Eglogas de Virgilio y continúa en la traducción del Telémaco”. Nos refiere que Jenaro y Recaredo de Villa nada sabían de Gramática en 1835, y en la fecha ya tenían principios de Analogía en la Gramática Castellana y Latina, traducían medianamente en todo el Fedro, en Cornelio Nepote hasta la vida de Temístocles y en los tres libros del Telémaco; y en fin, nos informa, para no citar sino los más conocidos, que José Zuleta, de Medellín (el P. José Cosme Zuleta) nada sabía en enero de 1836 de Gramática y ya tenía principios en la castellana y latina, traducía en Fedro y en Telémaco y continuaba estudiando en los mismos autores; que Fidel Lalinde, que había entrado el 16 de mayo del año 36, había estudiado antes Gramática pero se le habían olvidado la mayor parte de los conocimientos adquiridos, y que a pesar de haber concurrido muy poco a la clase, sin embar-

go traducía ya en el Telémaco y sabía declinar nombres latinos y traducir los primeros libros de Fedro.

En octubre se presentaron los exámenes, y a juzgar por los Asertos, los conocimientos exhibidos por los alumnos fueron muy satisfactorios. Era Catedrático de Filosofía el Dr. Antonio María Jiménez y cursantes en Física: José María y Lucrecio Gómez, Toribio Piedrahita, Juan Francisco Obeso y Esmaragdo Posada; en Trigonometría rectilínea presentaron exámenes Antonio José Escobar, Antonio José Duque, Joaquín Pérez, Miguel Escobar y Lucrecio Gómez; la Cátedra de Geometría especulativa estaba a cargo del Dr. Ospina, y presentaron exámenes Roque Mejía, Pascual Gutiérrez, Mariano Latorre, José María Jaramillo, Angel Gaviria, Francisco Restrepo, Liborio Mejía y Rafael Mora.

Los alumnos de Jurisprudencia eran los siguientes: José María Echeverri, José María Facio Lince, Manuel María Escobar, Manuel Puerta Gutiérrez, Nazario Estrada, Félix y Nicolás Florencio de Villa, Urbano Fernández, Juan Uribe, Pascual González, Tomás Uribe, Juan Nepomuceno Jiménez, los cuales, bajo la dirección de su Catedrático Dr. Joaquín Emilio Gómez, expusieron y sostuvieron en público certamen las materias correspondientes de la obra de Jeremías Bentham “cuyas doctrinas no se han seguido sino en lo que se ha creído razonable y conforme al dogma”. El Dr. José María Vélez Matéus era Catedrático de Derecho Constitucional.

“El Constitucional” de 6 de noviembre se hacía lenguas de aquellos actos, los que tuvieron por fin y remate una oración del primer Maestro de Filosofía en 1813, D. Miguel Uribe Restrepo, quien en el exordio de su discurso decía lo si-



guiente: “Felices vosotros, jóvenes estudiantes, que bajo la dirección y bajo los auspicios de Preceptores tan juiciosos como ilustrados os apresuráis cada vez más a recoger con ansia y cosechar a manos llenas las sanas doctrinas y preciosos rudimentos que os imparten ellos con tierna diligencia y con esmero. Felices, lo repito, pues que desembarazados de las trabas y cadenas con que el más fiero y bárbaro despotismo oprimió el pensamiento en estas regiones, podéis lanzaros con atrevimiento y con un libre entusiasmo en la basta carrera de los conocimientos humanos”.

Ya hemos dicho que uno de los mayores empeños del Gobernador Aranzazu y de su Secretario Ospina en 1833, había sido el establecimiento de la enseñanza de Química, Mineralogía y Mecánica en esta Provincia que derivaba pingües ganancias de la minería. Persiguiendo este propósito, durante la visita que hizo Aranzazu a los pueblos de su mando, comprometió a los individuos más prestantes de la Provincia a que coadyuvasen aquella obra; muchos prometieron hacerlo y aun con largueza. En 1837 la Subdirección de Estudios a cargo del Dr. Estanislao Gómez se dirigió a aquellos individuos y a otros más, a fin de que suscribieran cuotas determinadas para contar con una cantidad fija. No hubo población de la entonces Provincia de Antioquia que no contribuyera a tan benéfica obra, y es verdaderamente halagador para el patriotismo de los que hemos sostenido que esta porción del pueblo colombiano es sobremodo idealista, el leer las cartas que dirigieron a la Subdirección de Estudios los sujetos solicitados a participar en aquella institución. Desde Sonsón y Aures, en donde D. Anto-

nio Angel, D. Elías González, D. Joaquín y D. Francisco Londoño, D. León Botero y D. José María Ramos suscribieron las sumas por las cuales podían responder, hasta San Luis, Angostura, Anorí, Santa Rosa, Antioquia, Marinilla, Rionegro, Carolina, Fredonia y Titiribí, todos los pueblos y aldeas contestaron entusiasmados, y los que no podían hacerlo se dolían con honda pesadumbre de no poder participar en tan patriótico empeño. Los hijos de la Villa de la Candelaria de Medellín hicieron derroche de generosidad en esta ocasión. (1),

El 4 de enero de 1837 abrió el Dr. Joaquín Emilio Gómez las Cátedras de Derecho Internacional y Economía Política, pero tuvo que abandonarlas al mes siguiente lo mismo que la Vicerrectoría, para ir al Congreso. En las Cátedras lo reemplazó el Dr. Cayetano Leyva y en la Vicerrectoría el Dr. Félix de Villa.

Para el mes de agosto del año 37 ya estaba en la ciudad el anhelado Profesor de Química y Mineralogía, Sr. Luciano Brugnelly. La Gobernación de Aranzazu había recomendado este asunto al Sr. General Juan M<sup>a</sup> Gómez, quien a su vez encargó en París al Sr. S. Leydesdorf, para que celebrara el contrato en debida forma. El Sr. Brugnelly trajo consigo, no solamente reactivos de química, retortas y demás enseres de laboratorio, sino también libros modernos, aparatos de física y colecciones de mineralogía.

Ya desde 1825 los Sres. Manuel A. Arrubla y Francisco Montoya habían completado generosamente la cantidad de dinero que faltó para adquirir, con destino al Colegio, la colección de instrumentos que había pertenecido al Barón Alejandro de Humboldt, la cual se completó con

(1) Véase Anexo N<sup>o</sup> 6,

las máquinas traídas en 1837. He aquí la lista del Gabinete de Física en aquella época: Una máquina eléctrica de disco con su batería y otras piezas; y campanas de vidrio para hacer experimentos en el vacío, y para demostrar la teoría del granizo; dos neumáticas de dos bombas, con un juego completo de recipientes; dos electrómetros; tres electróforos; dos eudiómetros de Volta para la composición y descomposición del agua y análisis de los gases; dos pilas de Wollaston o baterías galvánicas; un galvanómetro de Melune; unas balanzas de Berzelius para análisis químicos; una bomba de Gay-Lussac para el análisis orgánico; un barómetro de Buntzen de excelente construcción; algunos termómetros de fuertes graduaciones, libres y acomodados en planchas metálicas; tres higrómetros de Saussure, tres pluviómetros, una aguja de variación que pertenecía al Observatorio de París; un telescopio de Lenoir, de tres pies; un famoso círculo de reflexión de Borda, con su horizonte artificial; un círculo geodésico con dos telescopios; un nivel circular, con un anteojo, y otros varios instrumentos a propósito para el levantamiento de planos y para hacer observaciones geodésicas.

Montar el gabinete de enseñanza y empezar el Sr. Brugnelly a hacer observaciones meteorológicas, fué todo uno. Para el citado mes de agosto ya daba al público el primer cuadro de sus investigaciones en la forma siguiente:

### RESULTADO

**medio de las observaciones meteorológicas, verificado desde el 27 de julio hasta el 3 del corriente.**

Horas de máxima y mínima de temperatura y presión atmosférica.	Barómetro.	Termómetro.	Higrómetro.
Barómetro { Termómetro.	Milímetros.	Escala centígrado.	
	638.84.	20.241.	77.435.

<b>Máximum.</b>	}	Altura del Colegio sobre el nivel del mar, calculada por la altura media del barómetro en la semana	{	Metros
9 de la mañana } 3 de la tarde.				1381.97
<b>Mínimum.</b>	}			
4 de la tarde } 6 de la mañana.				

No se dirá, conocidos los datos anteriores, que nuestros antepasados no hicieron esfuerzos laudables por implantar entre nosotros las ciencias de aplicación.

Hacia las postrimerías de 1836 habíase suscitado un serio conflicto con la Gran Bretaña a consecuencia de las medidas tomadas en nuestra Patria contra el Agente consular Rusell en Panamá. Los granadinos que acababan de vencer en larga y penosa contienda a los peninsulares, no se amedrentaron ante las amenazas inglesas. El entusiasmo por la defensa del territorio patrio cundió por los ámbitos de la tranquila Provincia; los estudiantes no quisieron ir a la zaga de las personas influyentes que ofrecieron sus personas y bienes para tan patriótico fin, y en 1837 hicieron al Rector la manifestación siguiente:

“Sr. Rector y Catedrático del Colegio Académico de Medellín.

“Los suscritos alumnos de este Colegio, ante Ud., con el debido respeto representamos: que viendo las circunstancias azarosas en que se halla nuestra Patria en el peligro de ser invadida por una poderosa Nación, y convencidos al mismo tiempo que si una guerra tan injusta por parte del invasor y tan justa por la nuestra se verificare, todos sin duda cambiaremos el libro por la lanza, hemos convenido en suplicar a Ud. se digne establecer en este Colegio, en los días y horas que juzgue convenientes, una Academia en

que se nos enseñe el manejo de armas para que en casos de ser atacados pueda contar el Gobierno con una compañía de hombres disciplinados. Por estas razones, señor, nosotros juzgamos que accederá a la demanda que le hacemos, demanda que nos ha sido inspirada por el deseo que tenemos de defender nuestras instituciones.

“Luciano C. Sampedro, Pedro Restrepo Escobar, Pascasio Uribe, Pascual Gutiérrez, Nazario Lalinde, José Antonio Campuzano, Fausto A. Santamaría, Mariano A. Sánchez, José M. Angel, Roque Mejía, José M. Jaramillo, Federico Barrientos, Melitón Mesa, Joaquín Isaza, Timoteo Jaramillo, Angel M. Gaviria, Mariano Latorre, Eusebio Villegas, Manuel A. Piedrahita, Jenaro Barrientos, Federico Uribe Ochoa, Justiniano Escobar, Liborio Mejía, Fidel Lalinde, Joaquín Pérez, José M. Gaviria, Vicente Arango, Canuto Toro, Toribio Piedrahita, Antonio María Trujillo, Nicasio Escobar, Victoriano Mesa, Rafael Calle, Antonio J. Puerta, Manuel A. Benítez, Antonio M. Jiménez, José M. Caballero, Gabriel Restrepo, Juan Bautista Echeverri, Rafael Mora, Mariano Rojas, Rafael Restrepo, Rafael Jaramillo, Luis M. Piedrahita, Miguel Mesa, Tomás Campuzano, Francisco Eladio Restrepo, Sergio Gómez, Francisco Angel, Cayetano Gutiérrez, Valentín Gutiérrez, Silverio Lotero, J. Hermenegildo Botero, Benito Balcázar”.

Por Decreto de 30 de abril la Cámara de la Provincia resolvió que se aplicasen a la Cátedra de Química mil pesos que perteneciendo a esta enseñanza se habían invertido en caminos, y urgía el que se destinasen a la enseñanza porque el Profesor se hallaba ya en la Capital de Antioquia y debía principiar a dar lecciones dentro de pocos días.



**DR. MARIANO OSPINA R.**

1836 a 1838.

En los exámenes de Legislación de este año y cuando se interrogaba al discípulo Jaramillo, de improviso vióse aparecer al P. Botero, el Rector del año 30, y tomar parte en la discusión de una de las tesis, para impugnar con su acostumbrada rudeza y grande habilidad de dialéctico las doctrinas utilitaristas; amohinado el mozo, no dijo esta boca es mía; el Dr. Ospina entonces manifestó al interpelante que no tenía derecho alguno para inmiscuírse en aquel acto y mucho menos para hacerlo en términos tan inconvenientes; pero el Dr. Botero no era de los que se entregaban así no más, y hubo necesidad de la intervención del Gobernador Obregón para poner fin al bochornoso incidente. El 28 de diciembre hizo saber el Dr. Ospina que debía partir pa-

ra Bogotá, y en enero siguiente fué reemplazado por el Dr. Joaquín Emilio Gómez.

Consideramos innecesario reproducir aquí los rasgos biográficos del Dr. Ospina, por ser un personaje nacional y de vida universalmente conocida entre nosotros; nos contentamos con repetir aquí los conceptos de amigos y adversarios suyos: En "La Civilización" decía en 1849 D. José Eusebio Caro: "Una vida entera la más sobria, la más frugal, la más pura, la más laboriosa, la más desinteresada, la más valiente, la más patriótica; y hoy una de las mayores glorias con que puede honrarse en la Nueva Granada un hombre virtuoso, es la de poder llamarse amigo del Dr. Ospina, la de poder estrechar como amigo aquella noble mano....."

El Dr. Salvador Camacho Roldán, en carta particular que hemos tenido a la vista, decía lo siguiente: "Mi concepto general acerca del carácter del Sr. Ospina le es favorable en un todo. Era hombre de grandes talentos, vasta ilustración, austeridad de costumbres, honradez perfecta y sentimientos republicanos. En sus relaciones privadas era sencillo, franco y cordial. Los tiempos en que le tocó vivir formaron en él un espíritu de partido, en mi concepto exagerado, y este fué el lado flaco de su carácter político".

Y el Dr. Camilo A. Echeverri escribía en "El Boletín Industrial", número 526, de 1878: "Y adviértase que en mi opinión reúne (el Dr. Ospina) dotes que se encuentran en nuestros hombres públicos, más o menos incompletas: éstos tienen más o menos talento, más o menos instrucción, son más o menos eruditos, tienen más o menos valor, más o menos energía, son más o menos puros. Pero el Dr. Ospina reúne estas

cualidades, no sólo una a una por entero, sino todas juntas en su amplitud inmensa.

“Estas palabras son tanto más dignas de fe o de crédito, cuanto que si soy admirador del Dr. Ospina, no he sido su amigo político jamás”.

Estos conceptos, emitidos durante el largo curso de la vida del Dr. Ospina, podían repetirse hacia el final de aquélla, ocurrido en Medellín en 1885.

El 2 de enero de 1838 se abrió la matrícula general y la de Química. Esta última se inició con los siguientes alumnos: Jenaro Barrientos, Benito Balcázar, Mariano Rojas, José Joaquín Isaza, Angel Gaviria, Pedro Sampedro, Manuel Antonio Piedrahita, Melitón Mesa, Fausto Santamaría, Pascual Gutiérrez, Mariano Latorre, Nazario Lalinde, Agustín Londoño y Dr. Francisco Orta.

Tan pronto como el Dr. Joaquín Emilio se hizo cargo del Rectorado, comunicó al Jefe Político el Coronel Salvador Córdoba que por hallarse absolutamente exhausta la caja del Colegio para los gastos comunes, se veía en la necesidad de recordarle que él, Córdoba, tenía a interés, al quince por ciento, mil pesos que debían haber sido entregados desde 1837. La misma solicitud hizo a otros deudores del Colegio, en lo cual se advierte el celo que tuvo por los haberes del Instituto.

Era el *Dr. Joaquín Emilio* natural de Medellín, en donde nació el 5 de abril de 1807 del matrimonio del Dr. José Joaquín Gómez Londoño y D<sup>a</sup> Manuela Barrientos,

Fué uno de los más aventajados discípulos del Colegio Provincial, y ya le hemos visto figurar en la exposición de los Asertos que se defendían al final de los años escolares. De nuestro



Instituto se trasladó el Dr. Gómez al Colegio de San Bartolomé de Bogotá en donde “se le destinó para Pasante de gramáticos y suplió en sus cátedras a diferentes Profesores”, pues según lo afirmaba el Rector del mismo Colegio, su conducta fué irrepreensible tanto en lo religioso como en lo político y moral y grande su aprovechamiento en los estudios de Jurisprudencia.

“De la hoja de servicios del Dr. Gómez aparece que desempeñó, sucesivamente, los empleos siguientes: Asesor de la Diputación del Cantón, Asesor del Tribunal de Comercio, Tesorero Municipal, Diputado a la Cámara Provincial y a la de Representantes, Juez de hecho, Tesorero Provincial, Catedrático de Derecho Civil, de Economía Política, de Derecho Internacional, de Ciencia Constitucional y Administrativa, Vicerrector del Colegio Académico, Rector interino del mismo, Teniente de una Compañía de la Guardia Nacional, Consejero Municipal, Socio de la Sociedad filantrópica, Fiscal del Tribunal del Distrito Judicial de Antioquia, Adjunto a la Subdirección de Instrucción Pública, Examinador en el Colegio Académico; en 1854 Ministro del Tribunal Superior de la Provincia de Medellín; en 1855 Diputado a la Asamblea Constituyente de la Provincia de Antioquia reintegrada; en 1859 a 1862, Juez del Distrito Nacional de Antioquia; en 1864 y 65, Procurador del Estado de Antioquia y Administrador General del Tesoro; en 1869, Presidente de la Municipalidad de Medellín”. (1)

El Dr. Gómez murió en Medellín el 20 de mayo de 1886; de él dijo uno de sus discípulos: “La verdad era su tipo y su corazón estaba siempre dispuesto al bien..... ciudadano modelo, ami-

(1) Véase “25 años a través del Estado de Antioquia”, por Estanislao Gómez Barntos, páginas 263 y 264.

go incomparable..... lleno de caridad, de religiosidad y de otras cualidades”.

El 9 de mayo presentó el Dr. Gómez, a petición de la Gobernación, un Informe muy circunstanciado de lo que se había invertido en la Cátedra de Química, el que vamos a insertar aquí como dato curioso, pues vale la pena de tomar nota de los esfuerzos que se hicieron por esta enseñanza en nuestro Departamento.

“Por quinientos tres pesos dos reales, que se invirtieron en París en la compra de libros, instrumentos y colección mineralógica .....	503 2
Por ciento ochenta y dos pesos, un real que costaron en París los vidrios de varias clases para el Establecimiento.....	182 1
Por doscientos treinta y nueve pesos, seis reales y un cuartillo, reales que importaron en París los productos químicos.....	239 6¼
Por mil pesos, siete y dos cuartos reales, que importaron los transportes desde París a Remolino de los instrumentos, máquinas etc. y del Profesor con sus equipajes hasta Medellín.....	1000 7¼
Por doscientos veinte y ocho pesos, cuatro reales gastados en la conducción de instrumentos, útiles etc., desde Remolino a Medellín.....	228 4
Por novecientos treinta y cinco pesos tres reales, invertidos en la construcción del local para habitación, aula y laboratorio.....	935 3
Por mil novecientos pesos, satisfechos al Profesor por sus sueldos desde 15 de septiembre del año de 1836 hasta el 15 de abril de 1838, a razón de cien pesos mensuales.....	1900
Por ciento noventa y un pesos, seis reales, gastados en las cosas necesarias para el servicio del Profesor, como camas, asientos, mesas, etc .....	191 6
Por sesenta y tres pesos dos reales, invertidos en reactivos y útiles para el Laboratorio.....	63 2

Por cuarenta y tres pesos un real, que han importado los alimentos, alumbrado etc. del Profesor de Química desde el 2 de enero hasta el 30 de abril de 1838..... 43 1

Suma total..... 5288  $\frac{3}{4}$

NOTA 1<sup>a</sup> No consta en ningún documento cuanto fué lo que invirtió mi antecesor en alimentos, alumbrado etc. del Profesor de Química.

NOTA 2<sup>a</sup> Al Sr. José María Uribe Restrepo, se le deben ciento veinte y dos libras de azogue, incluyendo en este peso el de cinco botellas de vidrio en que estaban. El Sr. Uribe dió este azogue para el Laboratorio con condición de devolvérsele o pagársele al precio a que actualmente lo venden.”

El 8 de junio se retiró del Rectorado el Dr. Joaquín Emilio y entró a reemplazarlo el Dr. *Juan N. Pontón* en calidad de interino.



Dr. JOAQUIN EMILIO GOMEZ  
Rector en 1838.

El Dr. Pontón era hijo del bogotano D. José Mariano Pontón y de su segunda esposa D<sup>a</sup> Francisca Piedrahita; por consiguiente, era hermano político del General Santander. Nació en Medellín, el 12 de agosto de 1816.

Tocó al Dr. Pontón presidir los exámenes de 1838 y en los Aseros de Legislación hallamos la Proposición catorce que a la letra dice: “El principio religioso no es propiamente un principio ni puede servir de base de la legislación, porque no hay una piedra de toque para conocer, cuándo, cómo y de qué manera, un hombre presume con certeza la voluntad de Dios; los preceptos necesitan de ser interpretados, y con este inconveniente, fácil es comprender, que no habrá más principios que los que profesan los mismos que los explican o comentan”.

Asimismo se sostiene en dichos Aseros que el principio de utilidad es irremplazable por otro y que los que se separan de él caen en un círculo vicioso.

Tal Proposición echa por tierra los fundamentos de la legislación cristiana y da clara idea de las enseñanzas que estaban en boga en aquel tiempo y de las tendencias filosóficas del Sr. Rector. Por fortuna al frente de la Subdirección de Estudios hallábase el Dr. Estanislao Gómez, quien rechazó de plano la Proposición transcrita.

El 8 de enero de 1839 se hizo cargo del Rectorado por segunda vez, el Dr. Estanislao Gómez, y por el Informe que pasó a la Gobernación el 16 del mismo mes, sabemos que las rentas del Colegio consistían en dos mil pesos de la cuarta episcopal; 664 pesos tres y tres cuartos reales,

1839 r dito de 13,294-47½ reales que estaban asegu-  
rados a censo en distintos individuos; sa-  
bemos adem s—por el mismo Informe—  
que las C tedras que se servian eran cin-  
co: la de Gram tica latina y castellana a  
cargo de D. Jos  Ignacio Escobar con 32 cur-  
santes; la de Filosof a con 28 cursantes, a cargo  
del Dr. Francisco Orta; la de Qu mica y Minera-  
log a con 11 cursantes, a cargo del Profesor  
Brugnelly; y dos de Jurisprudencia servidas, la  
una por el Dr. Juan N. Jim nez en calidad de  
sustituto y la otra por el Dr. Juan N. Pont n con  
21 cursantes. Total: 81.

Desgraciadamente en aquellos tiempos el  
personal de Profesores era escas simo, y como  
los pocos que pod an servir se ocupaban frecuen-  
temente fu era de la ciudad, los cambios se suce-  
d an con gran perjuicio para la ense anza. As   
vemos que aparece nombrado Profesor de Filo-  
sof a en reemplazo del Dr. Jim nez, el Dr. Ram n  
Lombana, quien a poco renunci  y fu  reemplaza-  
do por el Pasante; que el Dr. Ospina renunci   
la C tedra de Jurisprudencia y fu  reemplazado  
por el Dr. Manuel Mar a Escobar, y que a poco  
entr  como Profesor de Filosof a el Dr. Jos  Ma-  
r a Facio Lince en calidad de interino.

Si hemos de juzgar del car cter del Dr. G -  
mez por su correspondencia aut grafa con el Go-  
bernador, el S ndico, y, en fin, con los individuos  
corresponsales del Colegio, podemos colegir que  
era hombre de una rectitud a toda prueba, de  
gran benevolencia y amigo de aplicar el princi-  
pio de la justicia: *Suum cuique*. Como se le hu-  
biesen hecho observaciones acerca de que deb a  
rebajar los emolumentos del Profesor de Qu mi-  
ca por haber  ste faltado a unas clases, a causa  
de hallarse en Santa Rosa en comisi n de la Go-

bernación, el Dr. Gómez, con muy buen juicio contestó: “..... el Artículo 82 del Plan de Estudios no ha sido observado con ese rigorismo, ni en la Universidad, ni en los Colegios, y en este que se puede asegurar que ha marchado con más regularidad y que los Profesores han sido más puntuales a sus aulas, será muy raro el que no haya hecho algunas fallas y ausentándose por algunos días sin que se halla hecho rebaja alguna; de los Catedráticos de Bogotá tenemos noticia que faltan más tiempo que el que asisten, y allí no le hacen rebajas y no parece justo se descargue sobre un extranjero todo el peso de la Ley que podía interpretarse siniestramente y es un principio de Jurisprudencia: que la mayor de las injusticias es la justicia parcial”.

Entre los cursantes de este año de 39 aún figura en el segundo año de Química y Mecánica el alumno José Joaquín Isaza, que más tarde había de ser gloria del Episcopado colombiano y que transmitió con gran lucidez en los Colegios de la Capital, los conocimientos adquiridos en la modesta aula de la Provincia.

Presentaron exámenes de Economía Política y de Derecho Internacional a fines de este año: Antonio María Jiménez, que más tarde había de verse al frente del Colegio; Benito Balcázar, el simpático negro que conservaba tradiciones de Caldas; Federico Isaza, Hermenegildo Botero, que bien pronto fué Secretario de Gobierno del ilustre Ospina; Luis María Isaza, Nazario Lalinde, Pascasio Uribe y Victoriano Mesa. El Profesor era el Dr. Manuel María Escobar, amantado también a los pechos de estos mismos claustros, que ilustró su nombre más tarde como Magistrado y como Abogado del pueblo de Manizales en el ruidoso pleito que los poblado-

res sostuvieron con la poderosa Casa de González & Salazar, y que dejó como continuador de las tradiciones de talento, intelectualidad e integridad de la familia, a su hijo José Ignacio, que aún vive en la Capital de la República como ejemplo de firme voluntad y vida austera.

En la Cátedra de Química sólo quedaban hacia fines del año: Roque Mejía, Pascual Gutiérrez y Benito Balcázar; y éste último fué el único que sostuvo exámenes en el año siguiente, pues los otros se excusaron por haber faltado mucho a la clase. Así se iba extinguiendo por una indolencia culpable, una enseñanza que había costado al Departamento ingentes gastos y en la cual se habían fundado grandes esperanzas. Es de advertirse empero, que otros de los cursantes habían marchado a Bogotá a continuar estudios profesionales.

Si hemos de dar crédito a los episodios que relata D. Eladio Gónima, el Profesor Brugnelly y el Maestro Escobar tuvieron que habérselas en estos tiempos con algunos discípulos a quienes importaban poco los Profesores; al primero le dieron una azotaina en público, y al último lo hicieron descender de la alta Cátedra, no propiamente por la escala sino de manera que quedó harto quebrantado y maltrecho. Tan cierto es que el hombre es el mismo hoy que hace siglos, y que los instintos de animalidad surgen en él a cada paso, así se halle en estado de salvajez o lleve el calificativo de civilizado; y cuando se trata del mozo levantisco en quien hierve la sangre y el instinto prima sobre la reflexión, aquello toma proporciones de agresividad amenazante.

En las ausencias del Profesor de Química, éste era reemplazado con los Dres. Orta y Sinfioriano Hernández; éste último con más conocimien-

tos y eficiencia, a decir de los mismos alumnos, quienes a poco andar manifestaron al Rector que el primero no sabía Química y que, en consecuencia, debía preferirse al Dr. Sinforiano.

En 1840 se abrieron las tareas con un personal de 92 alumnos, distribuídos así:

CATEDRAS—ALUMNOS

	De Idiomas	Filosofía	Mecánica	Jurisprudencia	TOTALES
Cátedras.....	1	1	1	1	4
Alumnos.....	39	19	19	15	92

En febrero entró como Vicerrector el Dr. Antonio María Jiménez por habersele aceptado la renuncia al Dr. Juan Nepomuceno del mismo apellido, y en el curso del año se cerró la Cátedra de Filosofía, y no se abrió nuevamente porque el sustituto, Dr. Félix de Villa, no aceptó el puesto, y sólo para el mes de diciembre fué nombrado el Dr. José María Facio Lince.

La Revolución del año 40, llamada de los Supremos, halló en esta Capital no disimulada acogida de parte del Gobernador Sr. Obregón, quien no pudo sustraerse a las influencias de Córdoba y Jaramillo, a pesar de las instantes manifestaciones de personas tan autorizadas e influyentes como el Dr. Ospina, D. Antonio Uribe Restrepo y otros.

El Colegio Académico continuaba sus tareas sin embargo, pues vemos que en diciembre de aquel año se abrió la matrícula para 1841 y en ella aparecen como alumnos de Jurisprudencia entre otros, Recaredo de Villa y Francisco Jaramillo; y en primer año de Filosofía: Camilo An-



tonio Echeverri, Celestino Escobar, Eladio Gónima y otros. Pero la obra perturbadora de la revolución no podía menos de dejarse sentir en un Establecimiento de esta índole, tanto más cuanto que por una verdadera ironía, las casas de educación han sido siempre las primeras de que han echado mano los gobiernos para convertirlas en cuarteles. Y así sucedió que a fines de aquel año, ya el espacioso edificio albergaba soldados, quedando libres solamente unas piezas en donde se guardaban los útiles de Filosofía y el Laboratorio de Química. El imperturbable Maestro Escobar continuaba enseñando en la pieza de su casa y para él no había revolución capaz de interrumpir las declinaciones ni de hacer cortar el hilo en la lectura y traducción de "Los Tristes" de Ovidio, de las "Biografías" de Quinto Cursio y de los bellos períodos de las "Epístolas" y "De Officiis" de Cicerón, que era lo que se había ordenado enseñar en aquel año de gracia.

Y aunque el Gobierno autorizó al Rector para que tomara en arrendamiento una casa, a fin de que no se diera de mano a las labores estudiantiles, todavía en noviembre de 1841 no había sido posible conseguir una adecuada. Sólo en 1842 logróse adquirir para este uso la que pertenecía a D. Juan Nepomuceno Mejía, por la cual se pagó, durante aquel año, a razón de 23 pesos al mes. También hubo necesidad de alquilar piezas para transportar los útiles del Colegio.

1841